

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, PROPUESTO POR LA SECRETARÍA DEL PROPIO CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE RESUELVE LA QUEJA PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN CONTRA DE LA C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ , CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO, Y LA PROPIA COALICIÓN POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE ACTOS CONTRARIOS A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, RADICADA BAJO LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEPC-SC-PES-031/2022.

Victoria de Durango, Durango, a veinticuatro de mayo de dos mil veintidós.

GLOSARIO

Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Local	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango
Denunciados	C. Alma Marina Vitela Rodríguez y los integrantes de la Coalición "Juntos Hacemos Historia en Durango"
Denunciante/Quejoso	Partido Revolucionario Institucional
INE	Instituto Nacional Electoral
Instituto	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
LIPED	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango
Partes	Partido Revolucionario Institucional, C. Alma Marina Vitela Rodríguez y los integrantes de la Coalición "Juntos Hacemos Historia en Durango"
Reglamento	Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
Secretaria	Secretaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

ANTECEDENTES

I. PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE DENUNCIA. Con fecha diez de abril del año dos mil veintidós¹, el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto, presentó en la oficina que ocupa la Oficialía de Partes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el Durango, un escrito de queja en contra de la C. Alma Marina Vitela Rodríguez, candidata a la Gubernatura del Estado de Durango por la Coalición "Juntos Hacemos Historia en Durango", integrada por los partidos políticos MORENA, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Redes Sociales Progresistas Durango y contra la propia Coalición, atribuyéndoles la comisión de actos que constituyen faltas electorales a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Durango; por lo que, en síntesis dentro de su queja estableció, lo siguiente:

- ***"Propaganda ilegal en la que hace uso del nombre, investidura, logros y gestiones del Presidente de la República, generando violaciones a los principios rectores de legalidad, equidad e imparcialidad"***.

II. RADICACIÓN. En atención al punto anterior, con fecha diez de abril, la Secretaría del Consejo dictó un Acuerdo mediante el cual, se radicó como Procedimiento Especial Sancionador el presente asunto, asignándole el número de expediente **IEPC-SC-PES-031/2022**; adicionalmente, determinó reservar su admisión hasta en tanto se culminara la etapa de investigación preliminar para la debida integración del citado expediente.

II. I. ESCISIÓN. Del análisis al escrito de queja, la Secretaría advirtió que el partido quejoso, denunciaba diversos actos relacionados con el uso del nombre, investidura, logros y gestiones del Presidente de la República, que presuntamente generan violaciones a los principios rectores de legalidad, equidad e imparcialidad.

En ese sentido y del análisis al escrito de queja, se observó que, se denunciaban diversos actos, a saber:

- a. Promocionales de Radio y Televisión, así como;

¹ En lo subsecuente, todas las fechas a que se haga referencia corresponden a dos mil veintidós, salvo mención en contrario.

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

b. Propaganda difundida en redes sociales.

Al respecto y de conformidad con el artículo 385 de la LIPED, la secretaría, es la autoridad competente para conocer, sobre presuntas violaciones sobre los siguientes actos.

1. Contravengan las normas sobre propaganda política o electoral establecidas para los partidos políticos en la Ley Electoral Local;
2. Constituyan actos anticipados de precampaña o campaña; o
3. Cometan actos de violencia política contra las mujeres en razón de género, o aquellos que atenten en contra del bien superior de los niños y niñas.

En ese sentido y de conformidad con lo establecido en el artículo 386, numeral 1 de la LIPED, establece expresamente que, cuando la conducta infractora esté relacionada con propaganda política o electoral en radio y televisión durante la realización de los procesos electorales, la denuncia se presentará ante cualquiera de los órganos del Instituto Nacional Electoral.

En ese sentido cobra relevancia lo establecido en la **Jurisprudencia 25/2015**, de rubro **COMPETENCIA. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCER, SUSTANCIAR Y RESOLVER PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES**, la cual establece un sistema de distribución de competencia entre los órganos locales y la autoridad nacional, en ese sentido se determinó que, para poder estar en condiciones para pronunciarse sobre a la competencia de las autoridades electorales locales para conocer de un procedimiento sancionador, debe analizarse si la irregularidad denunciada:

- Se encuentra prevista como infracción en la normativa electoral local;
- Impacta solo en la elección local, de manera que no se encuentre relacionada con los comicios federales;
- Esta acotada al territorio de una entidad federativa, y
- No se trata de una conducta ilícita cuya denuncia corresponda conocer a la autoridad nacional electoral y a la Sala Especializada del tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Si bien es cierto, la infracción se encuentra prevista en la normativa electoral local, y en su caso, esta impactaría únicamente al Proceso Electoral que actualmente se desarrolla en el Estado, también lo es que, loa actos denunciados refieren a la utilización del nombre investidura, logros y gestiones del Presidente de la República, en ese sentido, a juicio de la secretaría se actualizó uno de los supuestos de competencia exclusiva a la autoridad nacional en términos de la **Jurisprudencia 25/2010** de rubro siguiente: **PROPAGANDA ELECTORAL EN RADIO Y TELEVISIÓN. COMPETENCIA DE LAS**

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**EXPEDIENTE:** IEPC-SC-PES-031/2022**QUEJOSO:** PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

AUTORIDADES ELECTORALES PARA CONOCER DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES RESPECTIVOS.

En tal sentido, resultó de suma relevancia establecer con medular precisión, la competencia de la autoridad nacional para conocer de propaganda difundida en radio y televisión, relacionada con propaganda gubernamental de los poderes federales, estatales, de los municipios, órganos de gobierno de la Ciudad de México, sus alcaldías y cualquier otro ente público, lo que se actualizó en la especie, toda vez que, la propaganda denunciada se encontró vinculada con el uso del nombre, investidura, logros y gestiones del Presidente de la República.

En consecuencia, la secretaría consideró conducente, declarar la incompetencia y escisión del procedimiento a efecto de que fuera la autoridad nacional quien determinara lo que en derecho correspondiera, únicamente por lo que se refiere a los promocionales de Radio y de Televisión denunciados.

II. II. DILIGENCIAS EN VÍAS DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR. En atención al Acuerdo referido en el numeral punto anterior, la Secretaría de este Instituto, determinó realizar las siguientes diligencias en etapa de investigación preliminar:

a) EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL.

- Mediante Acta de Oficialía Electoral de fecha once de abril, número **IEPC/OE-SC-039/2022**, la Titular de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral de este Instituto, certificó y constató el contenido de los links de internet, presentados por la parte quejosa como pruebas técnicas.

b) REQUERIMIENTOS A SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO.

- Mediante oficio de fecha veintiocho de abril, el Secretario Técnico, remitió a la Secretaría, los Estatutos del Partido Político MORENA y; a su vez, remitió copia certificada de la documentación que lo acredita.
- Mediante oficio de fecha uno de mayo, el Secretario Técnico, informó a la Secretaría, la capacidad económica del Partido Político MORENA durante el mes de abril y; a su vez, remitió copia certificada de la documentación que lo acredita.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**EXPEDIENTE:** IEPC-SC-PES-031/2022**QUEJOSO:** PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

- Mediante oficio de fecha ocho de mayo, el Secretario Técnico, remitió a la Secretaría, la Plataforma Electoral para la Gubernatura del Estado de Durango, de la Coalición "Juntos Hacemos Historia en Durango", integrada por los Partidos políticos MORENA, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Redes Sociales Progresistas Durango y; a su vez, remitió copia certificada de la documentación que lo acredita.
- Mediante oficio de fecha trece de mayo, el Secretario Técnico, informó a la Secretaría, la capacidad económica del Partido Político MORENA durante el mes de mayo y; a su vez, remitió copia certificada de la documentación que lo acredita.

III. ACUERDO DE ADMISIÓN Y EMPLAZAMIENTO: Con fecha diecisiete de mayo, se dictó Acuerdo, mediante el cual, se determinó que se contaban con los elementos necesarios y suficientes para admitir la queja; por lo que se ordenó emplazar a las partes a efecto de que concurrieran, a una audiencia de pruebas y alegatos en términos del artículo artículo 386 numeral 7 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.

IV. AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En cumplimiento al acuerdo de fecha diecisiete de mayo, el día veintiuno de mayo, se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, a la cual comparecieron las partes por escrito.

V. REMISIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN. Con fecha veintitrés de mayo de la presente anualidad, fue remitido el proyecto de resolución al Consejero Presidente del Consejo General, en términos del artículo 388 de la LIPED.

Una vez establecido lo anterior y,

CONSIDERANDO**PRIMERO. COMPETENCIA.**

Este Consejo General, es competente para dictar la resolución de la queja que nos ocupa, ello de conformidad con lo establecido en los artículos 374, numeral 1, y 388, numeral 1 de la LIPED; 6, numeral 1, fracción I; 7 numeral 1, fracción II, III; 46, 47, 71, y 76 del Reglamento; lo anterior por tratarse de la tramitación de un Procedimiento Especial Sancionador, en el que se denuncian actos en contra de la normatividad electoral.

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

Adicionalmente, cabe hacer mención que, derivado de que las conductas denunciadas pudieran llegar a tener incidencia en ámbito local, específicamente en el proceso electoral 2021-2022, lo anterior a la luz de la **Jurisprudencia 25/2015** dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de rubro y texto siguiente:

COMPETENCIA. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCER, SUSTANCIAR Y RESOLVER PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES.- De la interpretación sistemática de lo dispuesto en los artículos 41, base III, Apartado D; 116, fracción IV, inicio o), y 134, párrafo octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo establecido en los artículos 440, 470 y 471 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se advierte que el sistema de distribución de competencias para conocer, sustanciar y resolver los procedimientos sancionadores previstos en la normativa electoral atiende, esencialmente, a la vinculación de la irregularidad denunciada con algún proceso comicial, ya sea local o federal, así como al ámbito territorial en que ocurra y tenga impacto la conducta ilegal. De esta manera, para establecer la competencia de las autoridades electorales locales para conocer de un procedimiento sancionador, debe analizarse si la irregularidad denunciada: i) se encuentra prevista como infracción en la normativa electoral local; ii) impacta solo en la elección local, de manera que no se encuentra relacionada con los comicios federales; iii) está acotada al territorio de una entidad federativa, y iv) no se trata de una conducta ilícita cuya denuncia corresponda conocer a la autoridad nacional electoral y a la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Al respecto se puede concluir que este Consejo General asume su competencia directa para resolver la queja de mérito, toda vez que, la conducta denunciada se encuentra prevista como infracción en la normatividad local, en la especie, en el artículo 385, numeral 1, fracción I de la LIPED.

SEGUNDO. PERSONALIDAD Y PERSONERÍA JURÍDICA.

Se reconoce la personería jurídica por parte de la representación del Partido Revolucionario Institucional, parte quejosa en el presente procedimiento, toda vez que, el quejoso cuenta con personería reconocida como Representante Propietario de dicho instituto político ante el Consejo General del Instituto, tal como obra en los archivos de este Instituto.

En el mismo sentido, se le reconoce la personería jurídica a los Partidos Políticos MORENA, del Trabajo y Redes Sociales Progresistas Durango denunciados, como Representante Suplente, y Representantes Propietarios respectivamente, ante el Consejo General del Instituto y de lo cual obra constancia en los archivos de este Instituto.

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

Adicionalmente, se reconoce la personalidad de la ciudadana denunciada, así como de quién compareció en su nombre y representación en términos del testimonio notarial presentado en autos del expediente en el que se actúa.

Lo anterior en términos del artículo 12, numerales 1 y 2 del Reglamento.

TERCERO. PLANTEAMIENTO DE LAS PARTES.

MANIFESTACIONES DEL QUEJOSO.

En el escrito inicial de queja se advierte que la parte quejosa del procedimiento citado denunció medularmente lo siguiente:

[...]

Es menester señalar, que la propaganda electoral denunciada, consistente en los promocionales de radio y televisión antes descritos, no cumple con los requisitos esenciales de conformidad con el criterio previsto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, toda vez que los mismos no se encuentran destinados a la elección de Gobernador de Durango para los que fueron asignados; se afirma lo anterior, en virtud que en ninguna parte de los mismos, se da a conocer por parte de la C. MARINA VITELA RODRÍGUEZ, sus propuestas de campaña, su plataforma electoral, sus metas de gobierno, etcétera.

Aunado a lo anterior, de los promocionales impetrados se desprenden claras vulneraciones a los Principios Rectores de Legalidad, Equidad e Imparcialidad en la Contienda, puesto que se hace uso del nombre, la investidura, logros e ideología del C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, en su calidad de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, lo que no es dable ni permisible toda vez que los demás partidos quedan en un claro estado de indefensión, tomando en consideración que al utilizar el nombre, la investidura, logros e ideología del actual Titular del Ejecutivo Federal vulneran la equidad y la imparcialidad en la contienda electoral, puesto que los demás candidatos y fuerzas políticas no están en posibilidad de hacer uso de dichos recursos para beneficiarse y ganar más adeptos; en esa tesitura, no es dable que la Autoridad Electoral permita el uso del nombre, investidura, logros e ideología de un Servidor Público Federal en la propaganda electoral de una candidata a Gobernadora en el Estado de Durango.

Es necesario recalcar a ese H. Órgano Administrativo Electoral Local, que las manifestaciones realizadas por los CC. MARINA VITELA, MARIO DELGADO e IGNACIO MIER VELAZCO, en las que se hace alusión a la persona del C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, y en las que se utiliza su nombre, su desempeño, su investidura, los programas sociales implementados

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

(sembrando vidas, las pensiones a adultos mayores y becas a jóvenes); y, en las que se menciona como el mejor Presidente que ha tenido México en su historia y se le pone como ejemplo a seguir en el Estado de Durango, violentan flagrantemente los Principios Rectores de Legalidad, Equidad e Imparcialidad en la contienda electoral, toda vez que los hoy denunciados tienen pleno conocimiento que aprovechándose o "colgándose" de la imagen, nombre, investidura, logros y programas sociales del C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, lógica e indiscutiblemente obtendrán n beneficio electoral que se traducirá en un mayor número de votantes a su favor; sin embargo, esa Autoridad Electoral no debe pasar por alto, que los demás candidatos y fuerzas políticas contendientes, no cuentan con esas herramientas para utilizarlas en la contienda electoral, en consecuencia, se encuentran en clara desventaja respecto a la hoy denunciada C. MARINA VITELA RODRÍGUEZ, por tanto resulta ILEGAL, PARCIAL e INEQUITATIVO que se le permita a los hoy denunciados la utilización de la imagen, nombre, investidura, logros y programas sociales del C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.

Sumado a lo anterior, ese Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango no puede pasar por alto el hecho de que los CC. MARINA VITELA, MARIO DELGADO e IGNACIO MIER VELAZCO, hacen un expreso llamado a votar y apoyar al C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR este próximo domingo 10 de abril del presente año, que tendrá verificativo el ejercicio comicial referente a la Revocación de Mandato, lo cual también se encuentra prohibido por la Ley; luego entonces, resulta impermissible la utilización de la imagen, nombre, investidura, logros y programas sociales del C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR en la propaganda electoral o en los eventos públicos masivos, pues esto rompe con la equidad en la contienda y deja en clara desventaja a los demás candidatos y fuerzas políticas, violentado con ello los Principios de Legalidad, Imparcialidad y Equidad en la contienda, por tanto se solicita a ese H. Instituto Electoral Local determine y emita la sanción correspondiente y prohíba la subsecuente utilización de la imagen, nombre, investidura, logros y programas sociales del C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR en la propaganda electoral de la C. MARINA VITELA RODRÍGUEZ; así como en sus eventos públicos masivos de campaña.

Como se podrá advertir de esta última propaganda electoral, en la que se hace creer al pueblo duranguense en que a la C. MARINA LVITELA RODRÍGUEZ, la mandó directamente ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR a "sacar Durango adelante"; haciendo especial hincapié a esa Autoridad Electoral Local que la propaganda electoral denunciada en el hecho que nos ocupa contiene las mismas características que la descrita en hechos anteriores, en consecuencia, violentan flagrantemente los Principios Rectores de Legalidad, Equidad e Imparcialidad en la contienda electoral, toda vez que los hoy denunciados tienen pleno conocimiento que aprovechándose o "colgándose" de la imagen, nombre, investidura, logros, frases y programas sociales del C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, lógica e indiscutiblemente obtendrán un beneficio electoral que se traducirá en un mayor número de votantes a su favor; sin embargo, esa

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

*Autoridad Electoral no debe pasar por alto, que los demás candidatos y fuerzas políticas contendientes, no cuentan con esas herramientas para utilizarlas en la contienda electoral, en consecuencia, se encuentran en clara desventaja respecto a la hoy denunciada C. MARINA VITELA RODRÍGUEZ, por tanto resulta ILEGAL, PARCIAL e INEQUITATIVO que se le permita a los hoy denunciados la utilización de la imagen, nombre, investidura, logros y programas sociales del C. ANDRÉS, ya que se consideraría equidad o imparcialidad en la contienda si en sus videos, audios o spots se utilizara cualquier otro nombre como PEDRO, JUAN, RAMON, etc., y no exactamente el nombre del Presidente de la Republica **ANDRES**.*

[...]

En esa tesitura, podemos afirmar que estamos ante flagrantes violaciones de los Principios Rectores de Legalidad, Equidad e Imparcialidad por parte de la C. MARINA VITELA RODRÍGUEZ, puesto que con tales manifestaciones pretende aprovecharse y beneficiarse del USO EN SU PROPAGANDA DE CAMPAÑA del nombre, de la imagen, investidura e ideología del C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ en su carácter de PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA con la finalidad de sumar más adeptos a su campaña electoral como candidata a la Gubernatura de Durango en el presente proceso electoral ordinario; situación que las demás fuerzas políticas y candidatos a la Gubernatura del Estado de Durango no pueden hacer por estar fuera de su alcance, dejándolos en un estado de indefensión ante tales actos y provocando ilegalidad, parcialidad, desventaja e inequidad en la contienda electoral, toda vez que los demás contendientes no cuentan con esos beneficios, en consecuencia, ese Órgano Administrativo Electoral Local deberá sancionar a la hoy denunciada, por las flagrantes al

Marco Jurídico.

De acuerdo con el artículo 41, párrafo segundo, base III, apartados A y B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece el derecho que tienen los partidos políticos al uso permanente de los medios de comunicación social.

Asimismo, el apartado A referido señala que el INE es la única autoridad para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales.

El artículo 174 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales reconoce que los partidos políticos tienen el derecho de decidir la forma en que van a asignar los mensajes de propaganda a que tengan derecho.

Por otro lado, la Sala Superior acotó dicho derecho, al determinar que los tiempos de los partidos políticos deben destinarse exclusivamente a las elecciones que fueron asignados, de conformidad con la Jurisprudencia 33/2016 de rubro: RADIO Y TELEVISIÓN. LOS TIEMPOS DE

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBEN DESTINARSE EXCLUSIVAMENTE A LAS ELECCIONES A QUE FUERON ASIGNADOS.

Luego entonces, la propaganda electoral denunciada a MORENA y a la C. MARINA VITELA RODRÍGUEZ, al no tener el propósito de dar a conocer sus propuestas de campaña, su plataforma electoral, sus metas de gobierno, etcétera; y al hacer uso del nombre de "ANDRES" y solo hacer alusión a los logros de Andrés Manuel López Obrador y aprovecharse, "colgarse" o beneficiarse de su imagen e investidura como Presidente de la República Mexicana, con el único objetivo de ganar más adeptos en su campaña como candidata a Gobernadora del Estado de Durango al amparo de dicha investidura, en lugar de usar otro nombre cualquiera como PEDRO, JUAN, ROBERTO etc., se afirma que dichos promocionales resultan ilegales, toda vez que como ya se ha afirmado los mismos violentan los Principios Rectores de Legalidad, Imparcialidad y Equidad en la contienda, toda vez que los demás partidos políticos se encuentran imposibilitados para alcanzar tales beneficios en igualdad de circunstancias, por lo que se solicita a esa Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, sancione a los hoy denunciados por las flagrantes violaciones a los citados Principios Rectores, y en su momento, prohíba la inclusión de la imagen, nombre, investidura (cargo), logros e ideología del Ciudadano Andrés Manuel López Obrador, en su carácter de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en toda propaganda electoral de cualquier Instituto Político, lo anterior, a efecto de no vulnerar la equidad e imparcialidad en la contienda electoral.

POR SU PARTE, EN LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS MEDIANTE LA CUAL COMPARECIÓ POR ESCRITO MANIFESTÓ, MEDULARMENTE LO SIGUIENTE:

"[...]"

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por el artículo; 386 numeral 7, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, comparezco en tiempo y forma ante esa Autoridad Electoral Estatal, a formular Alegatos a nombre de mi representado, lo anterior al tenor de las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

ANTECEDENTE

Derivado del escrito de queja presentado por esta representación partidista en contra del Partido Político Morena y su candidata la C. Marina Vitela Rodríguez por el uso de propaganda ilegal en la que se utiliza el nombre, investidura, frases, ideología, programas sociales, logros y gestiones del actual Presidente de la República, C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR; lo anterior, con el único y principal propósito de generar un beneficio personal y directo a la citada candidata, por lo que es evidente que las infracciones se cometieron con todas las agravantes de la ley, es decir, con dolo, con alevosía, con ventaja y totalmente conscientes de sus propósitos, alcances y

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

consecuencias, generando violaciones a los Principios Rectores de LEGALIDAD, EQUIDAD E IMPARCIALIDAD en el marco del Proceso Electoral Local en el Estado de Durango, a efecto de reforzar mi dicho me permito esgrimir las siguientes consideraciones a manera de:

ALEGATOS

Con base en los hechos denunciados y vertidos en mi escrito inicial, adminiculados a lo constatado, verificado y debidamente certificado por ese Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en actuaciones, se colige que la C. Marina Vitela Rodríguez, vulneró lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Constitución Política del Estado de Durango y por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, pues en diversa propaganda electoral utilizó uso del nombre, investidura, frases, ideología, programas sociales, logros y gestiones del actual Presidente de la República, C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, por lo que ese Instituto Electoral deberá tomar en cuenta que no se trata de una conducta aislada; a mayor abundamiento, permito realizar el siguiente análisis jurídico de las características de la propaganda denunciada:

- 1. La propaganda electoral denunciada en ninguna parte **habla de las propuestas de campaña de la C. MARINA VITELA RODRÍGUEZ, ni de su plataforma electoral, ni sus metas de gobierno. etcétera.***
- 2. Que la propaganda electoral denunciada, tienen como principal **objetivo hacer alusión a los logros de Andrés Manuel López Obrador y aprovecharse o "colgarse" de su nombre, ideología e investidura como Presidente de la República Mexicana,** con el único objetivo de ganar más adeptos en su campaña como candidata a Gobernadora del Estado de Durango al amparo de dicha investidura; actuando plenamente consciente de los alcances y consecuencias de los elementos plasmados en su propaganda electoral, lo que se traduce en una acción ilegal con todo el dolo, alevosía y ventaja.*

Lo anteriormente argumentado puede ser plena y evidentemente advertido de los elementos contenidos en la propaganda denunciada que a continuación de adjunta.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

EJEMPLO: VERSIÓN PARA RADIO "CARTA A UN AMIGO MORENA" FOLIO RA00349-22

Voz en off: Marina escribe una carta a su amigo Andrés.

Voz Marina Vitela :

QUERIDO ANDRÉS, la lucha que representas es la que hoy nos toca a cada duranguense.

Te has esforzado por transformar a un México que viva en el abandono.

Primero los pobres es tu bandera y tu grito de libertad.

a) VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA.

La propaganda electoral difundida por la candidata denunciada no es un auténtico y legal ejercicio de difusión de propaganda electoral legal en tiempos de Radio y Televisión, sino que MORENA y la C. MARINA VITELA RODR(GUEZ de manera dolosa y ventajosa utilizaron sus prerrogativas de acceso a radio y televisión para aprovecharse beneficiarse o "colgarse" de la ideología, logros, nombre e investidura de ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR como Presidente de la República Mexicana, con el único objetivo de ganar más adeptos en su campaña como candidata a Gobernadora del Estado de Durango al amparo de dicha investidura.

En consecuencia, y con base en los argumentos esgrimidos en el escrito inicial, concatenados con lo acreditado, verificado y certificado por ese Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, se concluye, que se acreditan flagrantemente vulnerados los Principios Rectores de Legalidad, Imparcialidad y Equidad en la Contiende Electoral por parte de los hoy denunciados; toda vez que, se encuentran plenamente conscientes de que el uso del nombre, investidura, logros, frases e ideología del Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, traerá como consecuencia un beneficio electoral para la C. MARINA VITELA RODRIGUEZ, atrayendo más adeptos a su proyecto de campaña; sin embargo, también son conscientes de que ningún otro contendiente o fuerza política podrá contar con dicho apoyo; de esta consciencia de las cosas es que los promocionales devienen en ilegales y se afirma y colige que vulneran los Principios Rectores de Legalidad, Imparcialidad y Equidad en la contiende electoral; en tal

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

virtud, debe considerarse una conducta ilegal cometida con todas las agravantes de la ley, como lo son, el dolo, la alevosía y la ventaja que debe ser castigada severamente; máxime, que no se trata de una conducta aislada, como lo puede constatar esa Autoridad Electoral, de las diversas quejas interpuestas en contra de la Candidata denunciada y del Partido Político MORENA, por tanto, también debe castigarse la reincidencia o reiteración de la infracción desplegada por los denunciados.

b) VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD DE MANERA INDIRECTA POR LOS CONTENDIENTES DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA" EN LOS PROCESOS ELECTORALES Y DE FORMA PASIVA EL C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.

Se hace de conocimiento a ese H. Tribunal Electoral, que los candidatos de MORENA están haciendo uso de la imagen, nombre, e ideología del presidente Andrés Manuel López Obrador con plena conciencia de sus alcances y de la imposibilidad material de los demás actores políticos para realizar las mismas conductas, provocando desventaja e inequidad en la contienda electoral, con lo cual se violentan flagrantemente los Principios Rectores de Legalidad, Imparcialidad y Equidad.

Sin embargo, existe otra arista que ha sido intocada por las Autoridades Electorales y por los órganos Jurisdiccionales tanto locales como federales, y es que, aunque se han interpuesto diversas quejas referentes al tema de la utilización del nombre, imagen, silueta, investidura, logros, frases, programas sociales federales e ideología del Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador; y, aunque en diversas ocasiones se ha conminado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y por el Instituto Nacional Electoral, al C. Presidente de la República a que no intervenga en las elecciones locales ni federales a favor de los candidatos correligionarios de MORENA, dicho servidor público hace caso omiso de tales recomendaciones.

Por lo anterior, es necesario recalcar que, en primer término el C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, jamás se ha deslindado de la utilización de su imagen, silueta, investidura, logros, frases, programas sociales federales e ideología en la propaganda electoral de los candidatos de MORENA; contrario a ello, ha mandado mensajes de aliento para que se siga apoyando a todos los candidatos sin importar quienes sean, ni la trayectoria política que tengan, el caso es que todos los gobiernos sean de MORENA; en consecuencia, no solo nos encontramos ante una transgresión al Principio Rector de Imparcialidad por parte del C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR de manera PASIVA por omitir su deslinde y por no hacer nada para frenar la utilización de su imagen, silueta, investidura, logros, frases, programas sociales federales e ideología, por parte de los candidatos de MORENA en su propaganda electoral ni en los eventos masivos de campaña, como en el caso que nos ocupa con la C. MARINA VITELA RODRIGUEZ; sino que además, el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos ha intervenido de forma directa en diversas elecciones a Gobernador, como es el caso de Campeche con

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

la C. Layda Sansores San Román, a la que le mostró todo su apoyo en un video, es decir, que también estamos ante una flagrante vulneración por parte del C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR de manera ACTIVA al PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD, y se reafirma lo anterior, toda vez que actualmente sigue emitiendo mensajes de apoyo a todos los candidatos y sigue sin girar alguna instrucción a los candidatos para que frenen la utilización en su propaganda electoral de su imagen, silueta, investidura, logros, frases, programas sociales federales e ideología."

MANIFESTACIONES DE LOS DENUNCIADOS, POR MEDIO DE SUS ESCRITOS DE COMPARECENCIA:

C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO, POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", A TRAVÉS DE SU APODERADA LEGAL, EN VÍAS DE CONTESTACIÓN Y PRUEBAS:

"Que, por medio del presente escrito, comparezco a efecto de dar contestación a la denuncia presentada en contra de mi representada, por la comisión de actos que constituyen faltas electorales a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Durango y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, permitiéndome por metodología abordar la contestación de la siguiente manera:

Como puede apreciarse de la infundada, frívola, improcedente y fuera de toda razón jurídica queja interpuesta en contra de mi representada y otros, el actor en su escrito de denuncia se duele de la comisión de actos que define como propaganda electoral en la que se hace uso del nombre, investidura, logros y gestiones del Presidente de la República, por parte de la ahora candidata a Gobernadora por el estado de Durango Alma Marina Vitela Rodríguez, violando a su juicio la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Durango y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, específicamente, señalando que hubo violación generando violaciones a los principios rectores de legalidad, equidad e imparcialidad.

Resulta de relevancia preciar que el denunciante no aporta elementos de prueba eficaces para demostrar su dicho respecto de que mi representada hace uso del nombre, investidura, logros y gestiones del Presidente de la República, en los spots de radio y televisión denominados "Carta a un amigo Marina JHHD, con folio RA00348-22", "Carta a un amigo Morena con folio RA00349-22", "Carta a un amigo Marina con folio RV00279-22" y "Carta a un amigo Morena con folio RV00344-22", siendo de particular relevancia que en la sustanciación de los procedimientos especiales sancionadores quien afirmo está obligado o probar su dicho con elementos objetivos y razonables puntualizando que lo carga de la prueba le pertenece al denunciante desde el momento que afirmo lo realización de supuestas infracciones ocasionadas por mi representada.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

Resulta orientador lo contenido en la jurisprudencia 12/2010 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aplicable por el criterio que informa, cuyo rubro y contenido es:

"CARGA DE LA PRUEBA. EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CORRESPONDE AL QUEJOSO O DENUNCIANTE. De la interpretación de los artículos 41, base 111, apartado D. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. y 367 a 369 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. se advierte que, en el procedimiento especial sancionador, mediante el cual la autoridad administrativa electoral conoce de las infracciones a la obligación de abstenerse de emplear en la propaganda política o electoral que se difunda en radio y televisión, expresiones que denigren a las instituciones, partidos políticos o calumnien a los ciudadanos. la carga de la prueba corresponde al quejoso, ya que es su deber aportarlas desde la presentación de la denuncia. así como identificar aquellas que habrán de requerirse cuando no haya tenido posibilidad de recabarlas; esto con independencia de la facultad investigadora de la autoridad electoral."

Por otra parte, cabe mencionar que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia SUP-RAP-00 15/2009 y SUP-RAP-0016/2009 ha desarrollado criterios respecto a la utilización de la información de programas de gobierno, señalando que esta puede ser utilizada para realizar propaganda electoral, como parte de un debate público para conseguir votos y adeptos.

Aunado a lo anterior, es oportuno señalar que la campaña electoral, en la legislación federal, se define como el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, las coaliciones y los candidatos registrados, para la obtención del voto, entendiéndose por actos de campaña, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 242, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquellos actos en que los candidatos o voceros de los partidos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas.

En relación con lo anterior. -también es pertinente señalar que de conformidad con el párrafo 3, del mismo artículo, por propaganda electoral debe entenderse el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas.

Sentado lo anterior, se arriba válidamente a la conclusión de que la propaganda política constituye el género de los medios a través de los cuales los partidos difunden su ideología, programas y acciones con el fin de influir en los ciudadanos para que adopten determinadas conductas, además de promocionar el voto, en tanto que la propaganda electoral constituye la especie de dichas actividades político-electorales, toda vez que se desarrollan sólo durante los

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN “JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

procesos comiciales y su función se limita a la presentación de candidaturas a la ciudadanía con la finalidad de obtener el voto.

En este sentido, conviene recordar que la función de las entidades políticas integrantes del sistema de partidos, no sólo se limita a ser el medio a través del cual los ciudadanos participan en un proceso de elección de los gobernantes, sino que se erigen como entes que representan una determinado ideología o pensamiento. siendo la propaganda el medio natural a través del cual los partidos difunden dicha ideología.

Bajo este contexto, cabe decir que lo finalidad intrínseca de la propaganda reviste una naturaleza inductiva, es decir, su propósito se encamina a influir en la voluntad de la sociedad a efecto de incrementar el número de sus partidarios o simpatizantes, a través de lo divulgación de su ideología, plataforma política y en general de cualquier actividad que le rinda un beneficio frente a la ciudadanía.

En tal virtud, si bien lo propaganda de mérito podría influir en el ánimo de la ciudadanía al resaltar algunas de las tareas del gobierno federal emanado de sus filas, lo cierto es que la misma no presiona, coacciona o condiciona a los electores a emitir su sufragio a favor de mi representada y su partido, toda vez que no amenaza su integridad física, económica o social, ni les condiciona la prestación de un servicio público o beneficio social a cambio de su voto.

En esta tesitura, los argumentos vertidos por el partido quejoso en el sentido de que mi representado y su Partido utilizan de manera indebida los programas sociales implementados por el Gobierno Federal deben desestimarse, en virtud que aun cuando las expresiones contenidas en los multicitados actos hacen referencia a algunas actividades que desarrolla el gobierno federal en aras de satisfacer las necesidades de la colectividad, lo cierto es que su finalidad consiste en ganar adeptos frente a la población al presentarse como un partido político que comparte la implementación de apoyos sociales, actividad política que legalmente se encuentra permitida.

No es óbice para lo anterior, la prohibición destinada, por una parte, al poder público, con el objeto de que difunda los programas sociales en beneficio de un determinado grupo político, y por otra, a los partidos políticos con el objeto de impedir su participación en la implementación de los mismos, así como su difusión con la finalidad de presionar o coaccionar a la ciudadanía a cambio de la prestación de un beneficio social.

En este contexto, resulta atinente precisar que si bien el orden jurídico exige que la propaganda relacionada con programas sociales sea ajena a cualquier partido político, precisando que uno de sus requisitos consiste en deslindarse expresamente de cualquier fuerza política, lo cierto es que dicha taxativa se dirige a la propaganda gubernamental, es decir, aquella que es difundida por los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro de los entes de los tres órdenes de gobierno.

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

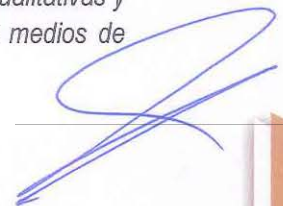
En tal virtud, las aseveraciones expuestas por el Partido Revolucionario Institucional en el sentido de que la propaganda difundida por mi representada y su partido político mediante los hechos que se denuncian al aludir a programas sociales es contraria a las normas que rigen la materia, referidos en los párrafos precedentes, debe desestimarse, en virtud de que como se expuso, reviste el carácter de propaganda política y no gubernamental.

Aunado a lo anterior, es oportuno señalar que la máxima autoridad electoral también ha señalado que las pruebas técnicas como son las fotografías, únicamente tienen un valor probatorio de indicio, que por sí solo, no hace prueba plena, sino que necesita ser corroborado o adminiculado con otros medios de convicción; ya que atendiendo los avances tecnológicos y de la ciencia, son documentos que fácilmente pueden ser elaborados o confeccionados haciendo ver una imagen que no corresponde a la realidad de los hechos, sino a uno que se pretende aparentar, pues es un hecho notorio que actualmente existen un sinnúmero de aparatos, instrumentos y recursos tecnológicos y científicos para la obtención de imágenes de acuerdo al deseo, gusto o necesidad de quien las realiza, ya sea mediante la edición total o parcial de las representaciones que se quieran captar y de la alteración de éstas, por lo que resulta un medio probatorio limitado. Robustece lo anterior lo establecido en la Jurisprudencia 4/2014 cuyo rubro y contenido son el siguiente:

PRUEBAS TÉCNICAS. SON INSUFICIENTES, POR SÍ SOLAS, PARA ACREDITAR DE MANERA FEHACIENTE LOS HECHOS QUE CONTIENEN. *De la interpretación de los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, párrafos 1, inciso e), y 6, 16, párrafos 1 y 3, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se desprende que toda persona tiene derecho a un debido proceso, para lo cual se han establecido formalidades esenciales, y que en los medios de impugnación previstos en materia electoral pueden ser ofrecidas, entre otras, pruebas técnicas. En este sentido, dada su naturaleza, las pruebas técnicas tienen carácter imperfecto -ante la relativa facilidad con que se pueden confeccionar y modificar, así como la dificultad para demostrar, de modo absoluto e indudable, las falsificaciones o alteraciones que pudieran haber sufrido- por lo que son insuficientes, por sí solas, para acreditar de manera fehaciente los hechos que contienen; así, es necesaria la concurrencia de algún otro elemento de prueba con el cual deben ser adminiculadas, que las puedan perfeccionar o corroborar."*

Por lo que, las pruebas técnicas ofrecidas por el quejoso tienen escaso valor probatorio por sí solas, al no encontrarse adminiculadas con otros elementos de convicción que robustezcan la veracidad de los hechos que refieren.

Por lo antes descrito es que no se tiene la certeza para establecer las condiciones cualitativas y cuantitativas de los conceptos denunciados, ni su existencia, en relación con los medios de prueba aportados por el quejoso.



EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

Por lo que se actualiza la causa de improcedencia del presente procedimiento especial sancionador, pues como se ha manifestado el denunciante no aporta los elementos probatorios para acreditar su dicho.

Respecto a los hechos que relata el denunciante en su vesánico escrito de denuncia, respecto de los señalados con los numerales 1 al 3 son hechos ciertos, y al ser públicos y notorios no ameritan probanza alguna.

Ahora bien, respecto a los hechos señalados en el numeral 4, esta autoridad no tiene competencia para conocer de las quejas y denuncias presentadas contra propaganda electoral en radio y televisión, tal como lo establece el artículo 386 numeral I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, que a la letra señala:

ARTÍCULO 386.-

1. *Cuando la conducta infractora esté relacionada con propaganda política o electoral en radio y televisión durante la realización de los procesos electorales, se presentará la denuncia ante cualquiera de los órganos del Instituto Nacional Electoral.*

Tal y como la propia secretaria del Consejo General del IEPC lo manifiesta en su acuerdo de fecha 10 de abril del año en curso., por lo que, al no ser parte del presente proceso especial sancionador, me reservo el derecho de manifestar lo que a mi representada convenga.

En cuanto a los hechos señalados en los numerales 5 y 6 del esquivo de denuncia, resulta evidente que el denunciante pretende confundir a esta autoridad electoral al presumir los hechos que se denuncias violentan flagrantemente los principios rectores de legalidad, equidad e imparcialidad, sin aportar prueba alguna sobre la forma en que dichos hechos vulneran los referidos principios. limitándose únicamente a describir las conductas y reproducir las expresiones de quienes aparecen en los videos que señala fueron difundidos mediante la red social denominada Facebook.

Y tomando en consideración que el quejoso no ofrece, ni se encuentra prueba alguna que, de manera fehaciente demuestre que la C. Alma Marina Vitela Rodríguez, haya realizado manifestaciones explícitas en las cuales los principios rectores de legalidad, equidad e imparcialidad se vulneren, para que esta autoridad sustanciadora y resolutora, esté en condiciones de determinar al momento de resolver si efectivamente hubo tal vulneración, es que se solicita que se decoloren infundados dichas aseveraciones.

En virtud de ello, es que la queja o denuncia que se contesta resulta a todas luces frívola, con lo que se actualiza la causal de improcedencia prevista en el artículo 386, numeral 5, incisos fracciones 111 y V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, así como la causal contenida en el artículo 62, numeral 2, fracción 111 del Reglamento

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, porciones normativas que establecen:

"Artículo 386.

5. La denuncia será desechada de plano, sin prevención alguna, cuando:

III. El denunciante no aporte ni ofrezca prueba alguna de sus dichos;

V. La denuncia sea evidentemente frívola."

"Artículo 62.- Causas de improcedencia

2. La denuncia o queja será desechada de plano, cuando:

III. Resulte frívola, es decir, los hechos que no se encuentren soportados en ningún medio de prueba o que no puedan actualizar el supuesto jurídico específico en que se sustente la queja o denuncia;"

Sirve de criterio orientador, en la parte que interesa, la Tesis de Jurisprudencia emitida por esta Sala Superior, consultable en la Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005, páginas ciento treinta y seis a ciento treinta y ocho, intitulada "**FRIVOLIDAD CONSTATADA AL EXAMINAR EL FONDO DE UN MEDIO DE IMPUGNACIÓN. PUEDE DAR LUGAR A UNA SANCIÓN AL PROMOVENTE**".

En cuanto a los medios comisivos, en específico las redes sociales como Facebook, Twitter, o YouTube, la Sala Superior ha sostenido, en las sentencias SUP-JRC-71 /2014 y SUP-JDC-401 /2014 que las redes sociales son un medio de comunicación de carácter pasivo, toda vez que, en principio, sólo tienen acceso a ellas los usuarios que se encuentran registrados en la mismo.

Señalando que los características de los aludidas redes sociales, carecen de un control efectivo respecto de la autoría de los contenidos que allí se exteriorizan, por lo que a efecto de poder determinar si una conducta realizada en este medio es violatoria o no de la normativa electoral; específicamente si constituye un acto anticipado de campaña, requiere, en principio, que el contenido de los mensajes e información que se comparte tenga una clara intención de promover la imagen y plataforma de un candidato, o presentar una invitación a posibles receptores del mensaje, a efecto de generar un impacto entre los usuarios de la red social con el objetivo de obtener su respaldo en la jornada electoral.

En ese sentido la sola publicación, por sí misma, de un mensaje en perfiles de redes sociales no actualiza la infracción que se pretende acreditar, pues ese tipo de mensajes requieren para su visualización de un interés personal concreto a efecto de acceder a la información contenida en el portal. La Sala Superior sostiene que el ingresar a alguna página de internet, implica un acto volitivo que resulta del ánimo de cada persona, pues cada usuario exterioriza de forma libre su

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

intención de visitar tal o cual página y de esa suerte, acceder a un contenido específico, dependiendo cuál es el tipo de información a la que desea acceder.

En este sentido, resulta por demás claro que la queja que nos ocupa, al ser notoriamente frívola debe ser desechada de plano y en consecuencia sobreseída por haberse actualizado la hipótesis normativa prevista en los dispositivos legales invocados, por lo que respetuosamente solicito a esta autoridad proceder en consecuencia a fin de evitar incurrir en algún exceso y preservar el estado de derecho en aras de la garantía constitucional de seguridad jurídica.

Consecuentemente al no haber datos mínimos de los hechos que se imputan, en perjuicio de mi mandante la C. Alma Marina Vitela Rodríguez, y que acrediten las faltas imputadas y dado la ausencia de elementos probatorios convincentes y eficaces para acreditarlo, pido a ése Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, declarar infundada la Queja que da origen a este procedimiento que nos ocupa. Resultan aplicables la Jurisprudencia dictada por Tribunales Colegiados de Circuito y la Tesis Relevante del TEPJF, cuyo rubro y contenido son del tenor siguiente:

"DUDA ABSOLUTORIA. ALCANCE DEL PRINCIPIO IN DUBIO PRO REO. –El aforismo "In dubio pro reo" no tiene más alcance que el consistente en que en ausencia de prueba plena debe absolverse al acusado.

Tribunales Colegiados.- Registro No. 213021.- Localización: Octava Época.- Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito.- Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación 75, Marzo de 1994.- Página: 63.- Tesis:

VII. P. J/37 Jurisprudencia Materia(s): Penal.

Amparo en revisión 135/93. Abel de Jesús Flores Machado. 10 de agosto de 1993. Unanimidad de votos. Ponente: Luis Alfonso Pérez y Pérez. Secretario: Lucio Marín Rodríguez.

Amparo directo 340/93. José Jiménez Islas. 19 de agosto de 1993. Unanimidad de votos. Ponente: Gilberto González Bozziere. Secretario: Juana Martha López Quiroz.

Amparo directo 331 /93. Gilberto Sánchez Mendoza y otro. 7 de octubre de 1993. Unanimidad de votos. Ponente: Gilberto González Bozziere. Secretaria: Mercedes Cabrera Pinzón.

Amparo directo 531 /93. Alfredo Cázores Calderón. 8 de diciembre de 1993. Unanimidad de votos. Ponente: Luis Alfonso Pérez y Pérez. Secretaria: Leticio López Vives.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**EXPEDIENTE:** IEPC-SC-PES-031/2022**QUEJOSO:** PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

Amparo en revisión 415/93. César Ortega Ramírez. 13 de enero de 1994. Unanimidad de votos. Ponente: Gilberto González Bozziere. Secretaria: Aído García Franco."

Como hemos venido mencionando, esta autoridad electoral debe de considerar todos los elementos para poder arribar a una conclusión apegada a derecho es decir basado en los principios del legalidad y certeza, como lo es el criterio establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación reiterado en diversos asuntos en cuanto a considerar el principio de presunción de inocencia ya que este es un derecho universal que se traduce en que nadie puede ser condenado si no se comprueba plenamente el delito que se le imputa y la responsabilidad penal en su comisión, lo que significa que la presunción de inocencia la conserva el inculpado durante la secuela procesal hasta que se dicte sentencia definitiva con base en el material probatorio existente en los autos.

La presunción de inocencia se encuentra establecido en nuestro ordenamiento legal como lo es en el artículo 20, apartado B. fracción 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y consagrado en el derecho comunitario por los artículos 14, apartado 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y 8, apartado 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, instrumentos ratificados por el Estado Mexicano, en términos del artículo 133 de la Constitución Federal, como derecho fundamental, que implica la imposibilidad jurídica de imponer a quienes se les sigue un procedimiento administrativo electoral sancionador, consecuencias previstas para una infracción, cuando no exista prueba que demuestre plenamente su responsabilidad.

De conformidad con lo establecido en la Constitución, así como en los tratados internacionales firmados y ratificados por México en materia de los derechos humanos, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sostenido los siguientes criterios jurisprudenciales:

Tesis LIX/2001

PRESUNCIÓN DE INOCENCIA. PRINCIPIO VIGENTE EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL.

Jurisprudencia 21/2013

PRESUNCIÓN DE INOCENCIA. DEBE OBSERVARSE EN LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ELECTORALES.

Tesis XVII/2005

PRESUNCIÓN DE INOCENCIA. SU NATURALEZA Y ALCANCE EN EL DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL.

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

Por todo lo antes expuesto, es evidente la intención del quejoso de pretender sorprender a esa honorable autoridad, resaltando su objetivo inmediato de distraerla con afirmaciones que nunca sucedieron mediante acciones inventadas y frívolas como el caso que nos ocupa, por lo que respetuosamente pido nuevamente a ese Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango determine el desechamiento, y por ende, la improcedencia de la acción intentada en contra de mi representada Alma Marina Vitela Rodríguez y todos los coinculpados, por los razonamientos aducidos con anterioridad.

Por cuanto hace a los medios de prueba aportados por el denunciante, con fundamento en los artículos 376 y 377 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango y 39 y 41 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, me permito OBJETAR las pruebas TÉCNICAS respecto de su eficacia y valor probatorio, que se pretende dar a las ligas o direcciones electrónicas que se desprenden de las capturas de pantalla y descripciones que se realizan de las publicaciones tomadas de Facebook, ya que no pueden ser valoradas positivamente por esta autoridad, toda vez que al tratarse de pruebas técnicas y dada su naturaleza solo puede hacer prueba plena cuando se concatene con los demás elementos que obren en el expediente, por lo que son insuficientes, por sí solas, para acreditar de manera fehaciente los hechos que pretende probar; así, es necesaria la concurrencia de algún otro elemento de prueba con el cual debe ser adminiculada, que la pueda perfeccionar o corroborar, situación que no acontece en el caso concreto, ya que el denunciante no aportó otros elementos de prueba en su escrito inicial de denuncia, con los cuales pueda adminicularse dichas pruebas técnicas para que alcancen la eficacia y el valor necesarios. Lo anterior se corrobora con la Jurisprudencia 4/2014 de rubro y contenido siguiente:

PRUEBAS TÉCNICAS. SON INSUFICIENTES, POR SÍ SOLAS, PARA ACREDITAR DE MANERA FEHACIENTE LOS HECHOS QUE CONTIENEN. - *De la interpretación de los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 14, párrafos 1, inciso c), y 6, 16. párrafos 1 y 3. de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. se desprende que toda persona tiene derecho a un debido proceso, para lo cual se han establecido formalidades esenciales, y que en los medios de impugnación previstos en materia electoral pueden ser ofrecidas, entre otras, pruebas técnicas. En este sentido, dada su naturaleza. las pruebas técnicas tienen carácter imperfecto -ante la relativa facilidad con que se pueden confeccionar y modificar, así como la dificultad para demostrar. de modo absoluto e indudable, las falsificaciones o alteraciones que pudieran haber sufrido- por lo que son insuficientes, por sí solas, para acreditar de manera fehaciente los hechos que contienen; así, es necesaria la concurrencia de algún otro elemento de prueba con el cual deben ser adminiculadas, que las puedan perfeccionar o corroborar.*

Finalmente concluyo señalando que lo manifestado por el representante del Partido Político actor demuestra un claro desconocimiento de los preceptos, constitucionales, legales y los criterios jurisprudenciales. Por lo que sus dichos plasmados en su escrito de queja no tiene ningún

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

sustento legal, y por el contrario pretende con una narración de hechos y suposiciones personales y de conductas que no constituyen infracciones a las leyes electorales, sorprender a esta autoridad haciendo afirmaciones sin sustento jurídico, sin soportarlas en medio de prueba alguno, y que no actualizan el supuesto jurídico específico para que se sustente la queja o denuncia, por lo que evidentemente estamos ante una denuncia frívola, la cual debe ser sancionada por esta autoridad al actualizarse la infracción prevista en el artículo 360, numeral I, fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Durango."

C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO, POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", A TRAVÉS DE SU APODERADA LEGAL, EN VÍAS DE ALEGATOS:

"En términos de lo que disponen los numerales 386, numeral 7 y 387 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango y 75 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, vengo a formular los siguientes:

ALEGATOS

Que por este medio ratifico todas y cada una de las partes del escrito de contestación y pruebas en vía de alegatos de los hechos denunciados el pasado diez de abril de dos mil veintidós por el representante del partido político Revolucionario Institucional. que según su dicho constituyen faltas electorales a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución Política del Estado de Durango y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.

En ese sentido, compareciendo a la presente audiencia de pruebas y alegatos, me permito manifestar. como ya fue señalado en mi escrito de contestación, que niego los hechos señalados a mi representada, ya que mi representada no realizó ninguna conducta que genere violación a los principios rectores de legalidad, equidad e imparcialidad, conforme a lo siguiente:

PRIMERO. - *De la prosecución del procedimiento especial sancionador en el que se actúa, y de las pruebas aportadas, se llega a 1a conclusión de que el Partido Revolucionario Institucional. intenta una queja frívola en contra de mi representada la C. Alma Marina Vitela Rodríguez, sin aportar prueba alguna de que haya realizado faltas electorales a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Durango y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango y que vulneren los principios rectores de legalidad, equidad e imparcialidad. De ahí que ese órgano jurisdiccional deberá considerar que los elementos probatorios aportados por el quejoso no resultan idóneos*

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

ni suficientes para evidenciar sus afirmaciones en torno a los hechos materia del presente procedimiento especial sancionador.

Consecuentemente, ante el déficit probatorio anotado, se debe declarar la inexistencia de las conductas denunciadas.

En esa tesitura al no demostrarse los hechos materia del presente procedimiento, no puede reprochársele las conductas atribuibles a la denunciada directa Alma Marina Vitela Rodríguez, operando a su favor el principio de presunción de inocencia, visto este como regla probatoria y regla de juicio.

Esto es así, ya que la presunción de inocencia como regla probatoria establece los requisitos que debe cumplir la actividad probatoria y las características que debe reunir cada uno de los medios de prueba aportados por el denunciante y las pruebas obtenidas por la autoridad administrativa al desplegar sus facultades de investigación, para poder considerar que existen pruebas de cargo válida y destruir así el estatus de inocente que tiene todo sujeto a procedimiento.

Ciertamente, la presunción de inocencia contiene implícita una regla que impone la carga de la prueba, entendida en este contexto como la norma que determina a qué parte le corresponde aportar las pruebas de cargo, en este caso en un procedimiento especial sancionador, en materia electoral. como se examinó líneas arriba le corresponde al denunciante, quien deberá aportar elementos mínimos probatorios y a la autoridad electoral administrativa desarrollar una investigación a partir de ellos.

SEGUNDO. - Con la prueba DOCUMENTAL PÚBLICA consistente en el ACTA CIRCUNSTANCIADA DE OFICIALÍA ELECTORAL QUE SE ELABORA CON MOTIVO DE LA PETICIÓN REALIZADA POR EL C. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO TERCERO DEL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS, de la Secretaria del Consejo General de IEPC, no se **acredita de manera indubitable** que la C. Alma Marina Vitela Rodríguez, haya realizado manifestaciones que constituyan faltas electorales a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Durango y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango y que vulneren que vulneren los principios rectores de legalidad, equidad e imparcialidad.

En este orden, la presunción de inocencia como regla del juicio puede entenderse como una norma que ordena a los jueces la absolución de los inculpados cuando durante el proceso no se han aportado pruebas de cargo suficientes para acreditar la existencia de las infracciones y la responsabilidad de la persona. En las relatadas circunstancias, ante la insuficiencia de pruebas para acreditar los hechos denunciados, la consecuencia lógica jurídica de acuerdo a lo estipulado

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

en el artículo 386, numeral I, inciso a) de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, es declarar la inexistencia de las violaciones objeto de la denuncia.

En efecto, en el Procedimiento Especial Sancionador, se goza, entre otras de las garantías constitucionales, convencionales, legales, aplicables al derecho penal, entre ellas el principio de tipicidad.

Ya que lo que manifiesta el denunciante son solo conjeturas vagas e imprecisas, son presunciones que el denunciante realiza sin ningún sustento jurídico ni medio de prueba con el que pueda demostrar que su dicho es cierto y real. pues como se ha manifestado oportunamente en la contestación a la denuncia, no fueron probados por la parte actora, ni demostrado mediante las diligencias de investigación que realizó esta autoridad.

Manifestando que mi representada en todo momento se ha conducido con verdad y respeto a la legalidad, cumpliendo y acatando las disposiciones Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en el desarrollo del presente Proceso Electoral Local 2021-2022.

*Así mismo solicito a esta autoridad que con fundamento en los artículos 376 y 377 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango y 39 y 41 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, se desestimen las **PRUEBAS TÉCNICAS** en cuanto a su alcance y valor probatorio aportada por el denunciante en su escrito inicial, ya que éstas no pueden ser valoradas positivamente por esta autoridad y su valor convictivo es cuestionable. toda vez que al tratarse de una prueba técnica y dada su naturaleza solo puede hacer prueba plena cuando se concatene con los demás elementos que obren en el expediente. por lo que es insuficiente, por sí sola, para acreditar de manera fehaciente los hechos que pretende probar; así, es necesaria la concurrencia de algún otro elemento de prueba con el cual debe ser adminiculada, que la pueda perfeccionar o corroborar, situación que no acontece en el caso concreto, ya que el denunciante no aportó otros elementos de prueba en su escrito inicial de denuncia. con los cuales puedan adminicularse dichas pruebas técnicas para que alcancen la eficacia y el valor necesarios. Ya que como lo que se pretende probar con dicho medio es un acto específico imputado a mi representada, la descripción de la conducta asumida contenida en las imágenes, no demuestra que lo que el denunciante manifiesta."*

PARTIDO POLÍTICO MORENA Y PARTIDO DEL TRABAJO QUIENES COMPARECIERON EN IDÉNTICOS TÉRMINOS, MANIFESTANDO LO SIGUIENTE EN VÍAS DE ALEGATOS:

"Con fundamento en los artículos 387 y demás relativos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y Artículo 76 y sus respectivos del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, comparezco en tiempo y forma a la audiencia de

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

pruebas y alegatos ordenada dentro del expediente citado al rubro, por lo que en este acto se realizan las siguientes consideraciones:

ALEGATOS

*En fecha en fecha 19 de mayo del 2022, me fue notificada audiencia para desahogo de pruebas y alegatos, derivado de la presentación de una queja, promovida por la representación del Partido Revolucionario Institucional, por presuntos actos anticipados de campaña, atribuibles a la, **C. Alma Marina Vitela Rodríguez, Candidata a la Gubernatura del estado de Durango por la coalición Juntos Hacemos Historia en Durango, así como los integrantes de la coalición, Dichos expediente se radico bajo el número IEPC-SC-PES-031/2022.***

Por lo que se acordó audiencia de pruebas y alegatos para el día sábado 21 de abril del año en curso, a las 10:00 horas, por lo que en tales condiciones me permito exponer.

De conformidad con el artículo 386, numeral 5, fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; los hechos denunciados por el quejoso, no constituyen, de manera evidente, una violación de propaganda político-electoral.

*Ni existen indicios que hagan suponer que la **C. Alma Marina Vitela Rodríguez**, haya incurrido en la comisión de actos que constituyen faltas electorales a lo establecido por la CPEUM, la Constitución Política del Estado de Durango o la LIPED, ya que de la denuncia no se desprenden los elementos idóneos y suficientes para considerar que la C. Alma Marina Vitela Rodríguez, Candidata a la Gubernatura del estado de Durango por la coalición Juntos Hacemos Historia en Durango, o los integrantes de la coalición, hayan realizado hechos constitutivos de infracción a la normatividad electoral.*

La propaganda en radio y televisión tiene como finalidad influir en las preferencias electorales de los ciudadanos y los partidos políticos tienen libertad de configurar y elaborar la propaganda político-electoral en la forma que más favorezca a sus intereses y estrategia política, dando forma a la manera en que deciden comunicarse con la ciudadanía y las tácticas que eligen para posicionarse; toda vez que su objetivo es que la ciudadanía se identifique con su ideología y principios, y los vea como una opción política viable.

Así pues, la propaganda en radio y televisión tiene como finalidad influir de forma positiva en las preferencias electorales de los ciudadanos.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**EXPEDIENTE:** IEPC-SC-PES-031/2022**QUEJOSO:** PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

La LIPED, en su articulado 191, numeral 3, establece claramente la definición de propaganda electoral. Aquí lo ocurrido es que se dio a conocer claramente la candidatura registrada por la coalición "Juntos hacemos historia en Durango" Con la participación de una expresión libre por parte de la Candidata Registrada.

ARTÍCULO 191

3. Se entiende por propaganda electoral el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas.

Por lo que la difusión no rebasa los límites de libertad de expresión y es lícita, conforme a lo anterior la queja debe declararse infundada toda vez que el quejoso no señala claramente el precepto jurídico electoral violado, por la C. Alma Marina Vitela Rodríguez, Candidata a la Gubernatura del estado de Durango por la coalición Juntos Hacemos Historia en Durango, o los integrantes de la coalición, no desprendiéndose elementos mínimos que hagan suponer las probables conductas aducidas por el quejoso.

Así pues este solo se limita a invocar el artículo 41, párrafo segundo, base III, apartados A y B, de la CPEUM, de igual manera lo hace al referirse al artículo 174 de la LEGIPE, en donde solo hace un análisis de los derechos a los que tienen los Partidos Políticos.

Por lo que, no existe infracción alguna a la Normativa Electoral."

PARTIDO POLÍTICO REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO, MANIFESTANDO LO SIGUIENTE EN VÍAS DE ALEGATOS:**"ALEGATOS**

Independientemente de lo antes expuesto, y de manera AD CAUTELAM, manifiesto lo siguiente:

PRIMERO. - *De la prosecución del procedimiento especial sancionador en el que se actúa, y de las pruebas aportadas, se llega a la conclusión de que el Partido Revolucionario Institucional, intenta una queja frívola en contra de Alma Marina Vitela Rodríguez, sin aportar prueba alguna de que en los spots con folios RV00279-22, RA00348-22, RV00344-22, RA0349-22,*

denominados "carta a un amigo" y que supuestamente, en el imaginario del representante del PRI, hace mención del Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

Permitiéndome señalar que el ahora denunciante es omiso en aportar prueba alguna que de manera irrefutable vaya a crear convicción en esa H. Autoridad que lo que dice es cierto, en relación a la mención del nombre completo de Andrés Manuel López Obrador o al cargo de presidente de la república.

Pues en primer término y como se puede escuchar del contenido de los propios spots, Marina Vitela escribe una carta a su amigo "Andrés", así sin apellidos, sin cargo alguno, en donde, del imaginario del actor, cree el que es a Andrés Manuel López Obrador." De lo que se desprende, que NO APORTA PRUEBA ALGUNA PARA ACREDITAR que se trata del Presidente de la República. Desde ahí su denuncia está incompleta. Amén de que se puede tratar de cualquier persona llamada Andrés, de hecho, el representante del PRI, con la imaginación tan activa que tiene, pudo haber pensado que Andrés se refería al Jugador de Fútbol llamado "Andrés Iniesta", o al Jugador de fútbol mexicano llamado "Andrés Guardado", inclusive al actor conocido como "Andrés García". Que total, en los spots, solo se hace mención al nombre de pila "Andrés", así, sin apellidos, ni cargos, ni oficio, ni título.

En el caso concreto y de las pruebas aportadas por el Partido Revolucionario Institucional, NO SE ACREDITA, que nuestra candidata Alma Marina Vitela Rodríguez, se haya referido al Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador.

En efecto, le corresponde al ahora quejoso dar certeza a las afirmaciones realizadas, a pesar de que el procedimiento especial sancionador es predominante dispositivo, por lo que le corresponde al denunciante probar los extremos de su pretensión, como se considera en la jurisprudencia 12/2010 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aplicable por el criterio que informa a este rediseñado procedimiento, cuyo rubro y contenido es:

De ahí que ese órgano jurisdiccional deberá considerar que los elementos probatorios aportados por el quejoso no resultan idóneos ni suficientes para evidenciar sus afirmaciones en torno a los hechos materia del presente procedimiento especial sancionador.

Consecuentemente, ante el déficit probatorio anotado, se debe declarar la inexistencia de las conductas denunciadas.

En razón de que, la acreditación de los hechos resulta ser la premisa fundamental que precede al análisis de las infracciones a la normativa electoral, ya que el estudio sobre su actualización, no procede en lo abstracto, sino que es admisible únicamente en casos concretos, plenamente acreditados.

En esa tesitura al no demostrarse los hechos materia del presente procedimiento, no puede reprochársele las conductas de actos anticipados de campaña a la denunciada directa Alma Marina Vitela Rodríguez, operando a su favor el principio de presunción de inocencia, 1 visto este como regla probatoria y regla de juicio.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

La presunción de inocencia como regla probatoria establece los requisitos que debe cumplir la actividad probatoria y las características que debe reunir cada uno de los medios de prueba aportados por el denunciante y las pruebas obtenidas por la autoridad administrativa al desplegar sus facultades de investigación, para poder considerar que existen pruebas de cargo válida y destruir así el estatus de inocente que tiene todo sujeto a procedimiento.

SEGUNDO. - Suponiendo, sin conceder, que entro de los spots, para radio y TV, utilizados por la candidata a la gubernatura de Durango por la Coalición "Juntos Hacemos Historia en Durango", spots con folios RV00279-22, RA00348-22, RV00344-22, RA0349-22, denominados "carta a un amigo" y que supuestamente, en el imaginario del representante del PRI, hace mención del Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador. que se trate de nuestro Presidente, el compañero Andrés Manuel López Obrador, el hecho de su mención, inclusive la mención de programas sociales, no pone en riesgo la equidad en la contienda electoral, ya que esas expresiones o citas, o menciones, se dan en el ejercicio de la libertad de expresión, pues, tal y como lo ha considerado la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la libertad de expresión tiene una posición preferente respecto de otros derechos fundamentales, en la medida en que permite el libre flujo de información y opiniones, favorables al debate público.

En efecto, y como es criterio sostenido del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-0015/2009 "la equidad no es el único principio en juego" y al respecto la Sala Superior ha dicho: "Es verdad que puede afectarse la equidad cuando un partido aprovecha las circunstancias consistentes en que miembros extraídos de sus ocupan cargos públicos y se han conseguido ciertos logros gubernamentales o aplicado programas de gobierno que en su momento fueron propuesta partidista."

Continúa la Superioridad con su exposición señalando que: "Sin embargo, no hay que enfatizar tanto la importancia de este principio, pues no es el único que está en juego, pues como dice Alexy, ningún principio se presenta solo en una cuestión jurídica, ya que suelen venir acompañados".

"En el caso, también está de por medio la libertad de expresión de los partidos políticos, el derecho de acceso a la información de los ciudadanos, el principio de legalidad, en su modalidad específica de estricta tipicidad, así como el de certeza y seguridad jurídica".

Al respecto, la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sostenido que los partidos políticos, como entidades de interés público tienen derecho a exponer sus opiniones y críticas sin más limitaciones que las de carácter constitucional.

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

Respecto del principio de libertad de expresión, es importante tomar en consideración que esta Sala Superior ya ha considerado que, en lo atinente al debate político, se ensancha el margen de tolerancia frente a juicios valorativos, apreciaciones o aseveraciones vertidas en esas confrontaciones, cuando se actualice en el entorno de temas de interés público en una sociedad democrática.

Lo anterior, según se advierte de la Jurisprudencia 11/2008, cuyo rubro es: "LIBERTAD DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN. SU MAXIMIZACIÓN EN EL CONTEXTO DEL DEBATE POLITICO., Jurisprudencia, que, en obvio de repeticiones innecesarias, solicito se tenga a la letra inserta.

Así mismo el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el SUP-JDC-393/ 2005, se abordó el tema relativo a las características esenciales del derecho a la libertad de expresión, principalmente, desde la perspectiva de un militante frente al partido, sin embargo, los caracteres esenciales del derecho son aplicables, mutatis mutandi, a los partidos políticos frente a la ciudadanía en general.

Al resolver dicho asunto, se sostuvo, en esencia, que la libertad de manifestación de las ideas en el ámbito de lo político, en general, y en el campo político-electoral, en particular, incluido el sistema constitucional de partidos políticos, contribuye a la consolidación de un debate público libre y bien informado.

En consecuencia, se estimó que el derecho de libertad de expresión merece la más vigorosa protección constitucional, aún más cuando tiene lugar o recae sobre entidades de interés público, como lo son los partidos políticos, que, dados sus fines constitucionalmente encomendados, al tener semejante status constitucional (a diferencia de lo que ocurre cuando la libertad de expresión se refiere a conductas privadas carentes de interés público), han de soportar un mayor riesgo en la afectación de algunos de sus derechos (por ejemplo, el derecho a la intimidad) que las personas privadas. Pero ello no implica, en modo alguno, la supresión o el sacrificio ilimitado de los derechos de las personas públicas.

En la ejecutoria, se dijo que los partidos políticos tienen asignada constitucionalmente una función preponderante como instrumentos fundamentales para la participación política de los ciudadanos y el desarrollo de la vida democrática, ya que tienen el status constitucional de entidades de interés público.

Se sostuvo que el interés de la sociedad en los aspectos relevantes de la vida de los partidos políticos, el cual se ejerce a través del Estado, tiene por objeto asegurar la sujeción puntual y efectiva de los partidos políticos nacionales al orden jurídico. Así de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es obligación de los partidos políticos nacionales conducir sus

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**EXPEDIENTE:** IEPC-SC-PES-031/2022**QUEJOSO:** PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático. Esto es, los partidos políticos -como todos y cada uno de los órganos del poder público- están vinculados a la Constitución y, en general, al sistema jurídico nacional.

Lo anterior, se mencionó en la sentencia, tiene su razón de ser en el papel que los partidos políticos están llamados a realizar en un Estado constitucional democrático de derecho, es decir, en atención a las finalidades constitucionales que, como entidades de interés público, tienen encomendadas. Esto es, están obligados a regir sus actividades por el principio de juridicidad y los principios del Estado democrático no sólo por mandato legal sino también por razones de congruencia con el régimen político en el que son actores fundamentales de conformidad con su encuadre constitucional.

Los partidos políticos tienen el deber de proponer acciones de gobierno para solucionar problemas políticos y conseguirlos es parte de sus finalidades legales y constitucionales. Debido a sus características más elementales, los partidos políticos siempre adoptan una ideología que tiende a diferenciarlos de otros y su objetivo final, como medios para que los ciudadanos ocupen cargos de elección popular, es el de conseguir que su ideología y sus propuestas de solución sean llevadas a la práctica.

En razón de lo anterior, no tiene nada de extraño y de antijurídico, considerar que un partido que logró su objetivo final, no pueda presumir de ello y tenga que excluir de su discurso general los logros obtenidos, siendo que para esa finalidad están constituidos.

Sería ilógico que los partidos políticos tuvieran por finalidad legal proponer soluciones políticas y que una vez adoptadas tuviera que acallarlas o no valerse de ello para conseguir adeptos.

Lo anterior se traduciría en un contrasentido, pues primero les impone obligaciones y derechos y cuando los ejerce se les impone prohibiciones, en la medida en que la constitución y la ley impone a los partidos políticos la encomienda de permitir a los ciudadanos acceder a los cargos de elección popular y les obliga a proponer soluciones gubernamentales, siendo que, cuando logra esos cometidos, en ejercicio de sus deberes y derechos, se les prohíbe divulgar o adjudicarse esos logros.

Inclusive, la misma Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-74/ 2008, sostuvo, en esencia, que la imagen positiva que la ciudadanía posea de los servidores públicos de elección popular, así como de la actuación de los gobiernos claramente identificados con una fuerza política, es parte de un acervo susceptible de ser capitalizado por los partidos políticos y los candidatos en las contiendas electorales, en tanto no se vulnere directa y claramente la imparcialidad en la actuación de los servidores públicos y la equidad en la contienda electoral.

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN “JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

Por todo lo antes expuesto, es evidente la intención del quejoso de pretender sorprender a esa honorable autoridad, resaltando su objetivo inmediato de distraerla con afirmaciones que nunca sucedieron mediante acciones inventadas y frívolas como el caso que nos ocupa, por lo que respetuosamente pido nuevamente a este órgano judicial electoral colegiado determine el desechamiento, y por ende, la improcedencia de la acción intentada en contra de la C. Alma Marina Vitela Rodríguez y el Partido Redes Sociales Progresistas Durango por los razonamientos aducidos con anterioridad”

CUARTO. FIJACIÓN DE LA LITIS. Esta autoridad se abocará a determinar si los hechos denunciados por el quejoso, en principio son existentes, para posteriormente analizar si pueden ser atribuibles a la C. Alma Marina Vitela Rodríguez y a la Coalición “Juntos Hacemos Historia en Durango”, y de ser el caso, si los mismos constituyen una infracción a la legislación en materia electoral.

QUINTO. PRUEBAS.

Los medios de prueba presentados por las partes, así como los recabados por la autoridad instructora, se listan en el **ANEXO ÚNICO**² de la presente sentencia, a fin de garantizar su consulta eficaz.

1. OBJECIÓN DE PRUEBAS.

1.1 . Es de destacar que, en el momento procesal oportuno para ello, fueron objetadas las pruebas aportadas por el quejoso, por parte los denunciados Partido Político Redes Sociales Progresistas Durango, respecto a su alcance y valor probatorio.

Lo cual se hizo de la siguiente manera:

“POR CUANTO A LAS PRUEBAS.

“En lo general, se objetan todas y cada una de las pruebas ofrecidas por el quejoso en cuanto a su alcance y valor probatorio.” (sic)

Por lo anterior, al no cumplir con los elementos idóneos para realizar una objeción efectiva de las pruebas aportadas por el quejoso, lo anterior, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento, mismo que dispone lo siguiente:

“1. Las partes podrán objetar las pruebas ofrecidas durante la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores ordinario y especial, siempre y cuando se realice antes de la audiencia de desahogo.

² El anexo al que se hace referencia en este apartado forma parte integral de la resolución de mérito.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN “JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

2. Para efectos de lo señalado en el párrafo que antecede, las partes podrán objetar la autenticidad de la prueba o bien su alcance y valor probatorio, **debiendo indicar cuál es el aspecto que no se reconoce de la prueba o porque no puede ser valorado positivamente por la autoridad**, esto es, el motivo por el que a su juicio no resulta idóneo para resolver un punto de hecho.

3. Para desvirtuar la existencia o verosimilitud de los medios probatorios ofrecidos, **no basta la simple objeción formal de dichas pruebas, sino que es necesario señalar las razones concretas en que se apoya la objeción y aportar elementos idóneos para acreditarlas, mismos que tenderán a invalidar la fuerza probatoria de la prueba objetada.**”

(Lo resaltado es propio)

Ahora bien, dentro de los escritos de comparecencia a la audiencia de pruebas y alegatos de los ciudadanos denunciados, se identificó que, objetaron las pruebas aportadas por el denunciante, de forma genérica en cuanto a su alcance y valor probatorio; por lo tanto, las objeciones realizadas por los denunciados devienen ineficaces e improcedentes en términos del artículo 39 del Reglamento.

1.2. Por otra parte, esta autoridad no es omisa en señalar que dentro del escrito de pruebas y alegatos vertidos por la representación de la denunciada C. Alma Marina Vitela Rodríguez se desprende que objeta los medios de prueba aportadas por el quejoso en el escrito inicial, respecto a eficacia y valor probatorio.

Al respecto, se observa que la parte denunciada expresó lo siguiente:

“...Así mismo solicito a esta autoridad que con fundamento en los artículos 376 y 377 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango y 39 y 41 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, se desestimen las **PRUEBAS TÉCNICAS** en cuanto a su alcance y valor probatorio aportada por el denunciante en su escrito inicial, ya que éstas no pueden ser valoradas positivamente por esta autoridad y su valor convictivo es cuestionable. toda vez que al tratarse de una prueba técnica y dada su naturaleza solo puede hacer prueba plena cuando se concatene con los demás elementos que obren en el expediente. por lo que es insuficiente, por sí sola, para acreditar de manera fehaciente los hechos que pretende probar; así, es necesaria la concurrencia de algún otro elemento de prueba con el cual debe ser adminiculada, que la pueda perfeccionar o corroborar, situación que no acontece en el caso concreto, ya que el denunciante no aportó otros elementos de prueba en su escrito inicial de denuncia. con los cuales puedan adminicularse dichas pruebas técnicas para que alcancen la eficacia y el valor necesarios. Ya que como lo que se pretende probar con dicho medio es un

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN “JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

acto específico imputado a mi representada, la descripción de la conducta asumida contenida en las imágenes, no demuestra que lo que el denunciante manifiesta.”

En ese sentido la objeción realizada respecto a esta prueba deviene ineficaz e improcedente en términos del artículo 39, numeral 3 del Reglamento al no aportar elementos idóneos para invalidar la fuerza probatoria de la prueba objetada.

SEXTO. METODOLOGÍA DE ESTUDIO.

Por razón de método y derivado de los hechos denunciados, se procederá al estudio en el siguiente orden:

- a. Determinar la existencia de los hechos denunciados.
- b. En caso de encontrarse demostrados, se analizará si los mismos constituyen infracciones a la normatividad electoral, de conformidad con la infracción que se le imputa.
- c. Si dichos hechos llegasen a constituir una infracción o infracciones a la normatividad electoral, se estudiará si se encuentra plenamente acreditada la responsabilidad de los probables infractores.
- d. En caso de que se acredite la responsabilidad, se hará la calificación de la falta y en su caso, la individualización de la sanción para los sujetos que resulten responsables.

SÉPTIMO. ESTUDIO DE FONDO

a. Existencia de los hechos.

De las publicaciones aportadas por la parte quejosa, esta autoridad tiene por acreditada la existencia y contenido de cuatro videos y una imagen, publicados en la red social denominada “Facebook”, tal como se muestra a continuación:

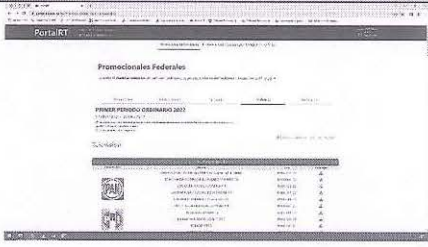
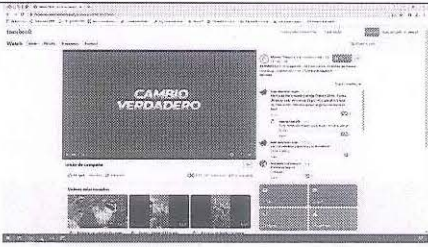
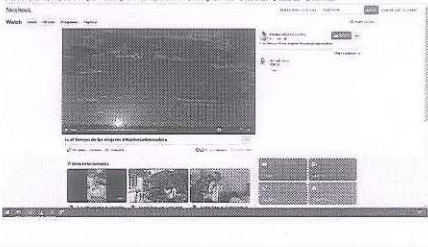
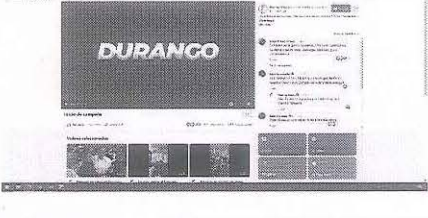


PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN “JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.


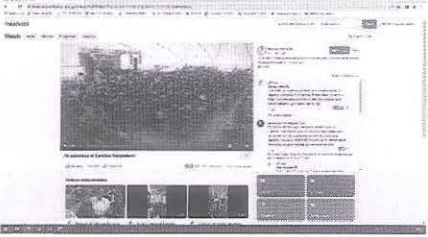

	Liga de Internet	Hallazgos Resultado en el acta de Oficialía Electoral IEPC/OE-SC-039/2022	Descripción
a)	https://portal-pautas.ine.mx/#/promocionales_federales/ordinario		Pantalla donde aparece la página “PortalRT de Promocionales de Radios y Televisión”, a través de las cuales se despliega la leyenda Promocionales Federales”, “Consulta el material histórico del periodo Ordinario, los procesos electorales federales y locales del 2009 al 2019” y posteriormente se ubica el “SPOT TV-CARTA A UN AMIGO MARINA FOLIO RV00279-22”.
b)	https://www.facebook.com/MarinaVitelaDgo/videos/339819594871614		Página de red social donde se muestran diversos videos promocionales, el de la parte superior con la leyenda “cambio verdadero”, con una duración de (1:04:51) en letras color blanco sobre fondo color guinda.
c)	https://www.facebook.com/paulinamonrealcastillo/videos/950140118980145		Página de red social donde se muestran diversos videos promocionales, el de la parte superior con una imagen donde se aprecia una puesta de sol.
d)	https://www.facebook.com/MarinaVitelaDgo/videos/1361705510998680		Página de red social donde se muestran diversos videos promocionales, el de la parte superior con fondo color guinda y letras color blanco con la leyenda “DURANGO”.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR


EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN “JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

	Liga de Internet	Hallazgos Resultado en el acta de Oficialía Electoral IEPC/OE-SC-039/2022	Descripción
e)	https://www.facebook.com/100044617980984/posts/542199263944002/?d=n		Publicación de una página en la red social donde se muestra una imagen con la leyenda “APOYO A QUIENES MÁS LOS NECESITAN PRIMERO LOS POBRES”
f)	https://www.facebook.com/MarivanitelaDgo/videos/216418584036072/?extid=WA-UNK-UNK-UNK-AN_GK0T-GK1C&ref=sharing		Página de red social donde se muestran diversos videos promocionales, el de la parte superior donde se aprecian diversas personas reunidas.
g)	https://portal-pautas.ine.mx/#/promocionales_federales/ordinario		Pantalla donde aparece la página “PortalRT de Promocionales de Radios y Televisión”, a través de las cuales se despliega la leyenda Promocionales Federales”, “Consulta el material histórico del periodo Ordinario, los procesos electorales federales y locales del 2009 al 2019” y posteriormente se ubica el “SPOT TV-CARTA A UN AMIGO MARINA FOLIO RV00279-22”, “SPOT TV-CARTA A UN AMIGO MORENA FOLIO RV00344-22”, “VERSIÓN PARA RADIO “CARTA A UN AMIGO MARINA FOLIO RA00349-22”.

Es de destacar que, en el contenido de la propaganda, de manera medular, se identifica la imagen de la C. Alma Marina Vitela Rodríguez, Candidata a la Gubernatura por la Coalición “Juntos Hacemos Historia en Durango”.



EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN “JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

En esa misma tesitura, de los videos aportados como prueba cuentan con, al menos, las siguientes características:

1. En el desarrollo de los videos se realizan las siguientes expresiones:
 - “La verdad bien por Andrés, que manda a Marina a sacar Durango adelante”;
 - “Ya que se vayan los corruptos ladrones, con morena ¡primero los pobres!”;
 - “Marina, es la esperanza verdadera
 - “MARINA GOBERNADORA”;
 - “¡Ya comenzó el Cambio Verdadero!”
 - “Si no fuera por el Presidente que nos dio sembrando vidas, aquí no comíamos, hay familias que reciben todos, todos, todos los programas de nuestro querido Presidente hoy”.
2. Participa la C. Alma Marina Vitela Rodríguez;
3. Aparece el logotipo del Partido Político MORENA y los logotipos de la coalición “Juntos Hacemos Historia en Durango”.

b. Determinar si los hechos acreditados constituyen infracciones a la normatividad electoral.

Una vez acreditada la existencia de los hechos narrados en el punto anterior, corresponde a esta autoridad a identificar si los elementos acreditados constituyen o no, a una infracción en contra de la normativa electoral, lo anterior la luz de la Jurisprudencia 4/2000 de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de rubro: **AGRAVIO. SU EXAMEN EN CONJUNTO OSEPARADO, NO CAUSA LESIÓN**³, misma que a la letra dice lo siguiente:

*“El estudio que realiza la autoridad responsable de los agravios propuestos, ya sea que los examine en su conjunto, separándolos en distintos grupos, o bien uno por uno y en el propio orden de su exposición o en orden diverso, no causa afectación jurídica alguna que amerite la revocación del fallo impugnado, porque no es la forma como los agravios se analizan lo que puede originar una **lesión**, sino que, lo trascendental, es que todos sean estudiados.”*

Al respecto, previo a entrar al análisis de las conductas tildadas de ilegales, conviene señalar el contenido de los artículos presuntamente violados, mismos que la letra disponen lo siguiente:

ARTÍCULO 191.-

³ Consultable en: <https://www.te.gob.mx/USEapp/tesisjur.aspx?idtesis=4/2000&tpoBusqueda=S&sWord=lesi%c3%b3n>

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN “JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

1. La campaña electoral, para los efectos de esta Ley, es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto.

2. Se entienden por actos de campaña las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquellos en que los candidatos o voceros de los partidos políticos, se dirigen al electorado para promover sus candidaturas.

3. Se entiende por propaganda electoral el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas.

4. Tanto la propaganda electoral como las actividades de campaña a que se refiere el presente artículo, deberán propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los partidos políticos en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral que para la elección en cuestión hubieren registrado.

ARTÍCULO 385.-

1. Dentro de los procesos electorales, la Secretaría Ejecutiva y las Secretarías de los Consejos Municipales instruirán el procedimiento especial establecido por el presente capítulo, cuando se denuncie la comisión de conductas que:

I. Contravengan las normas sobre propaganda política o electoral establecidas para los partidos políticos en esta Ley;

(...)

(Lo resaltado es propio)

- De las presuntas violaciones a las reglas de la propaganda político-electoral.

En primer término, cabe hacer mención que, la propaganda de campaña, conforme a la definición legal es promover una candidatura, solicitar el voto, difundir una plataforma electoral o propuesta determinada, no significa que en todo el material propagandístico debe aparecer necesariamente los candidatos como figura protagónica o hacer referencia expresa a sus propuestas.

Lo anterior, tomando en consideración lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del expediente **SUP-REP-85/2017**, en donde determinó que cuando se habla de centralidad de la candidatura, debe entenderse que en el spot se dé a conocer o presentar

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**DENUNCIADOS:** C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

a la ciudadanía una candidatura registrada ya sea a través de la imagen del candidato, o bien, mediante la identificación de su nombre, propuestas de campaña, ideología, o plataforma electoral de los institutos políticos que lo postulan, pues esa es precisamente la finalidad de las campañas electorales, en consecuencia resulta viable que la propaganda electoral además de presentar las candidaturas correspondientes, puedan aparecer otras personas.

Si bien la legislación electoral da un concepto de propaganda electoral por el cual se puede extraer la finalidad de la propaganda de campaña, ello no implica que un partido esté impedido para cumplir con esas finalidades con la inclusión adicional de una persona distinta al candidato o candidata que postula.

Asimismo, es importante destacar que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador **SUP-REP-92/2017**, determinó que los partidos políticos pueden emplear una estrategia publicitaria que no busque utilizar la imagen de los candidatos como su figura central, sino que se centre en la deliberación en torno a temas de interés general, problemáticas sociales o crítica a contextos electorales, gobiernos o candidaturas: todo ello como parte del discurso político y la libre determinación de su propaganda de campaña.

En los mensajes manifestados en los videos que aporta el quejoso, hacen referencia a temas de interés público, y tratan de cuestiones contenidas en el programa de acción y declaración de principios de MORENA, así como en su plataforma electoral local; y en los promocionales se invita expresamente a votar por la coalición "Juntos Hacemos Historia en Durango", por lo que esta autoridad considera que no se actualiza la sobreexposición del ciudadano Andrés Manuel López Obrador, reiterando que no existe prohibición que los partidos políticos empleen en su propaganda la imagen de uno de sus integrantes.

Bajo este contexto, esta autoridad considera que no existe impedimento legal para que, durante la etapa de campaña electoral, los partidos políticos utilicen frases como las denunciadas para fijar su posicionamiento o evidenciar determinada circunstancia, siempre que no se incurra en alguna infracción o descontextualización del contenido del mensaje que se retoma.

Al respecto, el hecho de que en los videos denunciados se expresen las frases, **"La verdad bien por Andrés, que manda a Marina a sacar Durango adelante"; "Ya que se vayan los corruptos ladrones, con morena ¡primero los pobres!"; "Marina, es la esperanza verdadera"; "MARINA GOBERNADORA", "¡Ya comenzó el Cambio Verdadero!"; "Si no fuera por el Presidente que nos dio sembrando vidas, aquí no comíamos, hay familias que reciben todos, todos, todos los**

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

programas de nuestro querido Presidente hoy", no hacen manifiesta alguna posible vulneración a la normativa electoral, conforme se razona a continuación.

En principio, debe decirse que el contexto del mensaje de los videos, es presentar la figura de la candidata a la gubernatura de Durango aludiendo a un tercero con quien comparte ideales de lucha, esfuerzo por la transformación, así como enfatizar que primero los pobres es la bandera y grito de libertad.

En efecto, contrario a lo alegado por el partido quejoso, esta autoridad considera que la simple referencia a "**Andrés**" y "**primero los pobres**" no puede considerarse, como la utilización indebida de la figura presidencial con la finalidad de obtener de manera indebida la simpatía del electorado.

Lo anterior, pues como se expuso además de que no se hace una alusión de forma manifiesta, abierta y sin ambigüedad respecto de la figura presidencial ni aparece su imagen, en el contexto de los mensajes, se advierte que el mensaje exalta los ideales o aspiraciones que la propia candidata se siente participe, lo que está amparado bajo la libertad de expresión, sin que se pueda considerar ello, bajo la apariencia del buen derecho, que se utiliza la imagen de manera clara, unívoca y sin ambigüedades de la figura Presidencial, sin que se aprecie una violación clara y evidente a la normatividad electoral

Ahora bien, aún y cuando como lo refiere el quejoso en los promocionales denunciados se pueda hacer una conexión de ideas y referencias, que permitan inferir que es a la figura de Andrés Manuel López Obrador a quien se refiere el promocional con la intención de generar empatía hacia la candidata por la simpatía que se pudiera tener por el Presidente de la República, debe decirse que la propaganda de los partidos políticos, aún en la etapa de campaña, pueden presentar ideas como son la exposición de ideas que pretendan dar continuidad a un sistema o ideología gobernante, como también pueden presentar lo contrario, es decir, críticas a gobiernos, sus acciones, programas y logros. Ambas circunstancias, en sede cautelar, y bajo la apariencia del buen derecho se encuentran en la libertad de expresión que cuentan los partidos políticos.

Adicionalmente, los partidos tienen libertad para buscar que su propaganda pueda producir distintos efectos, dependiendo del contexto específico de la campaña de que se trate, o de acontecimientos particulares que ocurren en el contexto en el que se desarrollan los procesos electorales correspondientes.

En tal sentido, el partido puede buscar hacer énfasis en la figura de la persona que se postula en algún momento de la campaña, o bien, centrarse en otros aspectos que le resulten benéficos para ganar

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN “JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

adptos o descalificar, al contrario, en un contexto específico, ateniendo a su conveniencia.

Por último, tratándose de promocionales de campaña, es lícito que el partido político, en sus mensajes, aluda tanto a la exposición de candidaturas, plataformas y propuestas de gobierno, sino, además, temas de interés general que son materia de debate público, posicionamientos para obtener el voto del electorado o desalentar la preferencia hacia un candidato, coalición o partido político, entre otros, porque tal proceder se encuentra protegido por el derecho de libertad de expresión.

En ese sentido, las expresiones pueden contener un mensaje constitucionalmente protegido, porque la Sala Superior ha interpretado que el ejercicio de esa libertad, en el contexto del debate político, en el que se inserta la propaganda electoral, se maximiza., pues como se expuso, los contextos de los promocionales pretenden **hacer ver los ideales y aspiraciones de la candidata**, sin que sea evidente que con el promocional se influya de manera indebida en el marco del proceso electoral que actualmente se desarrolla.

En consecuencia, del estudio y valoración de las pruebas de los hechos denunciados por el quejoso y bajo el tamiz de esta autoridad, se concluye que no se acredita la existencia una infracción a la normativa electoral, por lo que al no acreditarse infracción alguna deviene ocioso que se proceda al estudio de la graduación de la falta y, en su caso, la individualización de una sanción, respecto a la metodología de estudio propuesta.

En ese sentido, al no contar con elementos para acreditar la ilegalidad de los hechos denunciados; esta autoridad, establece que la queja de mérito deviene **INFUNDADA**.

En consecuencia, del estudio y valoración de las pruebas de los hechos denunciados por la quejosa en comparativa con la LIPED, se concluye que no se acreditó infracción alguna a la normativa electoral, por parte de la ciudadana denunciada y los integrantes de la Coalición “Juntos Hacemos Historia en Durango” **por las presuntas violaciones a la normatividad electoral**, por lo que por lo que al no acreditarse infracción alguna deviene ocioso que se proceda al estudio de los puntos **c** y **d**, respecto a la metodología de estudio propuesta, respecto a la graduación de la falta y, en su caso, la individualización de una sanción.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 440 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 374, numeral 1, fracción III y 385, numeral 1, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; 43, y 76 del Reglamento de Quejas y Denuncias de este Instituto, esta Secretaría emite la siguiente:

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

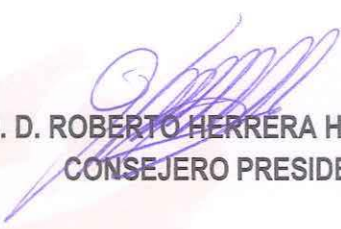
RESOLUCIÓN

PRIMERO. Son infundadas las infracciones atribuidas a la ciudadana Alma Marina Vitela Rodríguez en su carácter de Candidata a la Gubernatura del Estado de Durango por la Coalición "Juntos Hacemos Historia en Durango" integrada por los Partidos Políticos MORENA, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Redes Sociales Progresistas Durango y contra la propia coalición **por actos en contra de la normatividad electoral**, de conformidad con lo razonado en la presente resolución.

SEGUNDO. Notifíquese conforme a Ley. -----

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Durango, en redes sociales oficiales, así como en Estrados del propio Instituto. -----

Así definitivamente lo resolvieron en Sesión Extraordinaria número treinta y tres de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales, Mtra. María Cristina de Guadalupe Campos Zavala, Lic. Norma Beatriz Pulido Corral, Lic. José Omar Ortega Soria, Lic. David Alonso Arámbula Quiñones, Lic. Perla Lucero Arreola Escobedo, Lic. Ernesto Saucedo Ruíz, y el Consejero Presidente M.D Roberto Herrera Hernández, ante la Secretaria, M.D. Karen Flores Maciel, quien da fe.-----



M. D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ
CONSEJERO PRESIDENTE



M. D. KAREN FLORES MACIEL
SECRETARIA EJECUTIVA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022


QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN “JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

ANEXO ÚNICO

1. PRUEBAS OFERTADAS POR LA PARTE QUEJOSA:

- Pruebas técnicas consistentes en ligas de internet aportadas:

	Liga de Internet	Resultado	Descripción
a)	https://portal-pautas.ine.mx/#/promocionales_federales/ordinario		<p>Pantalla donde aparece la página “PortalRT de Promocionales de Radios y Televisión”, a través de las cuales se despliega la leyenda debajo igualmente en color negro y rosa se lee “Promocionales Federales” “Consulta el material histórico del periodo Ordinario, los procesos electorales federales y locales del 2009 al 2019” “01/01/2022 – 30/06/2022”, debajo en color gris y rosa se lee “Precampaña Intercampaña Campaña Ordinario”, este último se encuentra subrayado con una línea rosa y enseguida se lee “Reposición”, debajo en color negro y gris se lee “PRIMER PERIODO ORDINARIO 2022 01/01/2022 - 30/06/2022 La vigencia de los materiales se especifica en las órdenes de transmisión notificadas a los medios de comunicación Material sujeto a medida cautelar Promocionales de 30 segundos Televisión” “Fecha de actualización: 06/04/2022”, acto seguido procedo a deslizar hacia abajo para ubicar el “SPOT TV-CARTA A UN AMIGO MARINA FOLIO RV00279-22”, que se refiere en el escrito de queja, mismo que no aparece</p>




PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN “JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

	Liga de Internet	Resultado	Descripción
b)	https://www.facebook.com/MarinaVitelaDgo/videos/339819594871614		<p>Aparece un video con una duración de una hora con cuatro minutos y cincuenta y un segundos (1:04:51), mismo que muestra como portada un fondo en color guinda y sobre este se lee en letras de color blanco se lee “CAMBIO VERDADERO”, al presionar la tecla de reproducir, sobre este mismo fondo aparece el texto en color blanco “MARINA GOBERNADORA”, posteriormente sobre un fondo de color blanco se lee en color guinda “MARINA”, debajo en color gris se lee “GOBERNADORA”, posteriormente de nuevo sobre un fondo guinda se lee en color blanco “MARINA GOBERNADORA” luego sobre un fondo de color blanco se lee en color guinda “MARINA”, debajo en color gris se lee “GOBERNADORA”, enseguida aparece un fondo en color guinda y sobre este se lee en letras de color blanco se lee “CAMBIO VERDADERO” y así sucesivamente van cambiando estas tres imágenes hasta llegar al minuto tres con cincuenta segundos (3:50), enseguida se observa el número “10” en color rojo, enseguida se observan diversas imágenes de la ciudad de Durango y entre cada una aparecen los siguientes números, mientras se escucha de fondo música “9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1, 0”, enseguida aparece sobre un fondo de color blanco, en letras negras y guindas “¡EL CAMBIO VERDADERO LLEGA A DURANGO!”, del lado derecho se observa una persona del sexo femenino, de cabello rubio recogido, de tez morena clara, quien se encuentra sonriendo y porta una camisa de color blanco, debajo sobre una cintilla de color blanca se lee en color guinda “MARINA”, debajo en color negro se lee “GOBERNADORA”, debajo sobre una cintilla de color guinda se lee en color blanco “morena”</p>



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

Liga de Internet	Resultado	Descripción
		<p><i>La esperanza de México</i>" y debajo se observan tres (3) cuadros pequeños, el primero de color rojo y dentro se observa una estrella de color amarilla, debajo en color amarillo las letras "PT"; el segundo cuadro de color verde, al centro se observa la letra "V" en color blanco y sobre esta una hoja de color verde y a su vez sobre esta se observa lo que parece ser el dibujo de un tucán, en la parte inferior se lee en color blanco "VERDE", finalmente el tercer cuadro de color rojo con un círculo dentro de color blanco dentro del cual aparecen las letras "R" en color rojo, "S" en color gris y letra "P" en color negro, debajo se lee en color negro "REDES" y debajo sobre una cintilla de color roja, se lee en color blanco "SOCIALES PROGRESISTAS", debajo en un fondo guinda se lee en color blanco "COALICIÓN JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO"; posteriormente se repite el conteo y las imágenes descritas con anterioridad, luego se escucha música de fondo y se observa lo que parece ser un templete con personas de ambos sexos arriba y también alrededor del mismo se observa gente de ambos sexos, con banderas de color blanco y guinda en las cuales se alcanza a leer "morena", en este acto se escucha una voz masculina que menciona la siguiente <i>"Caminando directamente al horizonte de la cuarta transformación viene llegando la que será la mujer que traiga el cambio verdadero a Durango, nuestra próxima gobernadora ya está por aquí"</i>; luego se escucha una voz femenina mencionando lo siguiente <i>"una porra a nuestra candidata Marina Va, Marina Va, Marina Va, que se vean esos brazos, Marina Va, Marina Va, Marina Va, Marina Va, eso muy bien, ya se encuentra con nosotros"</i></p>



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN “JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

Liga de Internet	Resultado	Descripción
		<p><i>nuestra candidata Marina Vitela, ya está aquí y es el momento de recibirla, una porra, una porra quien va a ganar en estas elecciones, Marina Va, Marina Va, Marina Va, Marina Va, Marina Va, que se vea fuerte el apoyo a nuestra candidata Marina Vitela, Marina Va, Marina Va, Marina Va, Marina Va, Marina Va, otra porra, Yo si le voy, le voy a Marina, Yo si le voy, le voy a Marina, Yo si le voy, le voy a Marina, Yo si le voy, le voy a Marina, Yo si le voy, le voy a Marina, Yo si le voy, le voy a Marina, fuerte, Yo si le voy, le voy a Marina, es un honor estar con la mejor, suban sus banderas gente en apoyo a la candidata Marina Vitela, por supuesto muéstrenle la fuerza, muéstrenle el musculo, que se vea el apoyo a nuestra candidata Marina Vitela”, enseguida se escucha una voz masculina que menciona la siguiente “Claro que si ya está con nosotros, ya está haciéndose presente con todos y cada uno de nosotros nuestra amiga Marina Vitela próxima gobernadora de nuestro estado, ya está presente acompañada claro que si de Mario Delgado, Dirigente Nacional de Morena, acompañado también de Claudia Sheinbaum, precursora de los trabajos de la cuarta transformación en el país y amiga personal de nuestra próxima gobernadora de Durango, agradecemos también la presencia de todos ustedes que se encuentran esta tarde reunidos para apoyar los trabajos de la cuarta transformación, agradecemos la presencia del Partido Verde Ecologista, de Morena, del Partido Redes Sociales Progresistas y por supuesto del PT, agradecer también a Fuerza Turquesa, Ruta cinco, quien más anda por ahí, haber levanten sus banderas</i></p>



EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

Liga de Internet	Resultado	Descripción
		<p><i>para poder saber de dónde nos acompañan, agradecemos a la gente bonita de Cuencamé y brindémosle un fuerte aplauso a nuestra amiga Marina Vitela, próxima gobernadora del estado de Durango que viene a representar los trabajos de esta cuarta transformación en nuestro estado y claro que si acompañada del Dirigente Nacional de Morena Mario Delgado y por supuesto de Claudia Sheinbaum, precursora de los trabajos de la 4T en nuestro país y amiga personal de nuestra candidata al gobierno del estado de Durango, agradecemos la presencia de los partidos que conforman nuestra coalición Juntos Hacemos Historia y la presencia de todos ustedes que os acompañan en esta calurosa tarde, en esta linda tarde en la que estamos de fiesta, porque inician, con este evento iniciamos y damos arranque a los trabajos de esta campaña donde por supuesto llegaremos, llegaremos a la gubernatura del estado encabezado por nuestra amiga Marina Vitela, próxima gobernadora del estado de Durango, fuerte el aplauso para ella que se encuentra con nosotros esta tarde, recibámosla como se merece claro que sí, agradecerles nuevamente a todos ustedes, a la gente bonita de las tele secundarias, Cuencamé, Ruta Cinco, Redes Sociales Progresistas, el Instituto Nacional de Formación Política que también está de aquel lado, haber de donde nos acompañan, levanten su banderas para poder brindarles un saludo y un apoyo a nuestra amiga Marina Vitela que ya está con nosotros, agradecemos también a la Comunidad de Menonitas que nos acompañan muchísimas gracias por su</i></p>



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

	Liga de Internet	Resultado	Descripción
			<p><i>presencia, la gente bonita de Gómez Palacio que también hace acto de presencia, Cuencamé, de donde más nos visitan, Lerdo, Mapimí, San Juan del Río, San Pedro del Gallo, Nazas, Santiago Papasquiaro, de donde más nos acompañan, gracias, gracias a todos ustedes por acompañarnos, muchísimas gracias y haber que se escuche fuerte, es un honor estar con la mejor, es un honor estar con la mejor, es un honor y ahora invitamos a todos los presentes para que levanten sus manos ya que se realizará una fotografía, para que sea parte importante de este momento, así que todos ustedes levantemos nuestras manos, levantemos nuestras banderas y en estos momentos nuestra amiga Marina Vitela próxima gobernadora de nuestro estado realizará esta fotografía simbólica que claro que si mostrara todo el musculo que tenemos y claro que si agrademos también la presencia de todos los jóvenes de Morena, a ver dónde están los jóvenes, que se vea esa fuerza , levantemos todos nuestras manos, pedirles a todos que volteen para acá, a la espalda de la tarima, para que formen parte de este momento y levantemos y ondeemos nuestras banderas para que se vea ese apoyo, ese apoyo que le brindamos a nuestra próxima gobernadora del estado de Durango claro que sí, y que se escuche fuerte Marina, Marina, Marina, Marina, Marina, a ver nuevamente pedimos a los invitados que están en la parte de la tarima sean tan amables de voltear hacia este lado, acá donde está la lona, donde está la pantalla, de este lado está la cámara, si son tan amables de voltear ara formar parte de este</i></p>



EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

	Liga de Internet	Resultado	Descripción
			<p><i>momento histórico y tan importante, pedirles a todos los asistentes que mantengamos nuestras banderas ondeando, que levantemos también nuestra mano izquierda con ese cuatro que nos representa como cuarta transformación, levantamos todos nuestra mano izquierda con ese número cuatro en esta historia tan importante, que sucederá encabezado por nuestra amiga Marina Vitela próxima gobernadora de nuestro estado, claro que si pedirles a nuestros invitados sean tan amables de ir tomando sus lugares para poder dar inicio con este arranque, con esta fiesta tan importante para todos nosotros como duranguenses, pedirles que vayan tomando sus lugares para poder iniciar con esta fiesta, si es posible mantenemos dos filas, si es posible para que podamos presenciar todos este momento tan importante, muy buenas tardes tengan todos y cada uno de ustedes les agradecemos a todos por su presencia y les damos la más cordial bienvenida a este arranque de nuestra amiga Marina Vitela próxima gobernadora de nuestro estado y que se escuche fuerte ese ánimo y a continuación saludamos a todos los invitados que nos acompañan esta tarde, recibamos pues como se merecen y con un fuerte aplauso a nuestra amiga Marina Vitela próxima gobernadora del estado de Durango fuerte el aplauso para ella, agradecemos también la presencia de Mario Delgado, Dirigente Nacional de Morena que nos acompaña, gracias Dirigente por tu presencia y por acompañarnos en este momento tan importante, también agradecemos la presencia de una invitada</i></p>



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN “JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

Liga de Internet	Resultado	Descripción
		<p><i>muy especial y demos la bienvenida a Claudia Sheinbaum, precursora de los trabajos de la 4T en nuestro país y amiga personal de nuestra candidata Marina Vitela, Presidenta, Presidenta, agradecemos también la presencia del Diputado Federal Ignacio Mier Velázquez, Coordinador de la bancada de Morena, gracias por acompañarnos Diputado, saludamos y agradecemos la presencia del Diputado Otniel García Navarro, dirigente Estatal de Morena, gracias por tu presencia Dirigente, muchísimas gracias por acompañarnos, agradecemos también a Gerardo Villareal, Dirigente Estatal del Partido Verde Ecologista de México que se encuentra también presente esta tarde, saludamos también al Licenciado Hugo Rosales Badillo, Dirigente Estatal de Redes Sociales Progresistas, gracia por tu presencia, también saludamos a Citlalli Hernández, Secretaria General de Morena Nacional, gracias Citlalli por acompañarnos, saludamos también a Manuel Espino, Coordinador de Ruta cinco que nos acompaña esta tarde muchísimas gracias y para no omitir ningún nombre agradecemos la presencia de los senadores aquí presentes, de los diputados federales, diputados locales, regidores, militantes y simpatizantes, también agradecemos a las organizaciones de fuerza turquesa, telesecundarias, asociaciones unidas por un mejor país, muchísimas, muchísimas gracias a todos por acompañarnos y sobre todo le damos la bienvenida a todos y cada uno de ustedes que forman parte importante de este evento, muchísimas gracias y fuerte el aplauso para todos</i></p>



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN “JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

	Liga de Internet	Resultado	Descripción
			<p><i>ustedes y a continuación comenzamos con este gran evento pidiéndole a nuestro Presidente del Comité Ejecutivo Nacional nos dé un mensaje, está aquí con nosotros Mario Delgado, Mario, Mario, Mario, Mario, Mario.</i>”; acto seguido se observa una persona del sexo masculino, de tez clara, cabello corto negro, quien porta camisa guinda y pantalón negro, se coloca de pie frente a un pódium transparente que en la parte de enfrente tiene propaganda en color guinda en la cual se alcanza a leer en texto blanco “MARINA” y “morena”, dicha persona menciona lo siguiente “<i>¿Cómo esta Durango? ¿Estamos listos? ¿Estamos listas? Pues faltan sesenta y tres días para que llegue el cambio verdadero a Durango, que honor, que gusto, que privilegio estar el día de hoy aquí con ustedes sin duda es un día histórico para apoyar a nuestra candidata, que digo candidata, futura gobernadora de Durango Marina Vitela, gobernadora, gobernadora, ustedes ya la conocen es una mujer valiente, comprometida, que no se raja, es una mujer de principios, es una mujer de valores, es una mujer que decidió apoyar al mejor Presidente de la historia Andrés Manuel López Obrador y es la única capaz de traer la transformación a este estado, de terminar con la corrupción, con los excesos, con los abusos, con los lujos, con los privilegios y gobernar para la gente que más lo necesita, gobernar de manera honesta, pero también innovando, también demostrando que las mujeres lo pueden todo y que las mujeres gobiernan mejor y miren nada mas quien vino a respaldarla el día de hoy, una mujer que es referente a nivel nacional, por su vida de lucha, por</i></p>



EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN “JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

	Liga de Internet	Resultado	Descripción
			<p><i>haber caminado más de veinte años, al lado del Presidente Andrés Manuel López Obrador y que hoy tiene a nuestra capital de la Republica en los primeros lugares por su innovación, por el cuidado del medio ambiente, pero sobre todo porque nos regresó la paz y la tranquilidad en nuestra ciudad Claudia Sheinbaum, es el tiempo de las mujeres como ellas, lideres, comprometidas, esta trasformación que vive nuestro país no sería posible sin las mujeres y yo estoy muy orgullosos de pertenecer a un partido que se ha decidido a abrir los espacios de participación política para las mujeres, aunque algunos se enojen esta transformación la están haciendo las mujeres, queremos que Durango tenga un gobierno honesto, imagínense lo que se podría lograr con un gobierno honesto, veamos el ejemplo de nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador que gobernando con honestidad está logrando una auténtica revolución pacífica en nuestro país, hoy hay diez millones de adultos mayores que tienen una pensión y esa pensión va a subir hasta seis mil pesos en el dos mil veinticuatro, hay once millones de niños, de niñas, de jóvenes que tiene una beca y gracias a eso pueden seguir estudiando, las acciones de un Presidente honesto están presente en nuestras vidas, en nuestras familias, en nuestros trabajos, en nuestros barrios, en la colonia, se los voy a demostrar, está mucho más cerca de lo que nos damos cuenta, quien ha sido vacunado contra el COVID aquí a ver, levanten las manos, ¿cuánto les cobraron? ¿fue gratis? Gracias a que tenemos un Presidente honesto y con honestidad se</i></p>

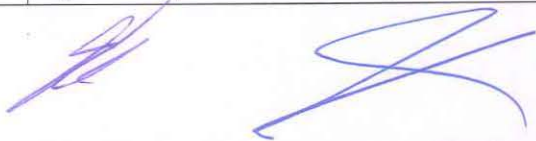


EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

	Liga de Internet	Resultado	Descripción
			<p><i>construye un tren en el sureste de México, se construye una refinería para que no dependamos de la gasolina importada, se construye un corredor en el Istmo de Tehuantepec y estamos muy orgullosos de qué se acaba de inaugurar un aeropuerto de nivel internacional que se construyó en veintinueve meses, record mundial y a un tercio del costo del que quería construir Peña Nieto, por eso queremos que se gobierne con honestidad para que se lleve a cabo también el proyecto del agua aquí en la laguna, pero para llegar a junio hay que pasar por abril y en abril va a florecer la primavera de nuestra democracia, el próximo domingo que nadie se quede en casa, el próximo domingo tenemos que salir todos y todas a darle el apoyo a nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, va a ser una votación para que lo tengamos claro, va haber urnas y va haber boletas y la boleta va a tener dos opciones, una que se le revoque el mandato al Presidente y se termine el gobierno de la transformación y la otra opción es que siga adelante Andrés Manuel López Obrador ¿Qué dice Durango? ¿Qué dice Durango? ¿Qué sí? ¿Qué sí? Que siga Andrés Manuel, es mucho lo que ha hecho el Presidente por este país, llego la hora de preguntarnos qué vamos hacer nosotros por él y el mismo nos ha dado la respuesta, morena es organización, organización, organización y organización y el residente no solo nos ha enseñado que se puede gobernar con honestidad que tenemos que darle la mano a quien más lo necesita, de que debemos de ser un país fraterno y solidario, de qué no puede haber injusticias, pero sobre todo que amor con</i></p>



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN “JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

	Liga de Internet	Resultado	Descripción
			<p><i>amor se paga, así que vamos a ganar abril y vamos a ganar junio con organización y movilización ¿estamos de acuerdo? Quiero que aquí frente a nuestra candidata hagamos un compromiso todas y todos de trabajar de manera incansable para estas dos citas que tenemos con la historia, que va a ser el legado que le vamos a dejar a nuestros hijos, a nuestras hijas, a nuestros nietos, así que candidata ven, quiero que levanten la mano ¿Quién la va apoyar? ¿el diez de abril? ¿y el cinco de junio?, pues si todos estamos de acuerdo solo nos falta una cosa el gran secreto de morena, la unidad porque el pueblo unido jamás será vencido, el pueblo unido jamás será vencido, así que todos con las manos arriba, todos con las manos juntas en señal de que estamos unidos en Durango para que llegue la transformación, ¿Estamos listos? ¿Estamos listas? ¿Estamos mas unidos que nunca? Y estamos muy contentos porque Marina Vitela será la próxima gobernadora, que viva Durango, que viva Marina y que viva, que viva, que viva, gobernadora, gobernadora, gobernadora, gobernadora, gobernadora, gobernadora, goberadora, vamos a ganar, vamos a ganar, vamos a ganar, vamos a ganar”, a continuación se escucha otra voz masculina mencionando lo siguiente “Vamos a hacer un pequeño paréntesis un servicio social se encuentra aquí en el área a mi derecha el niño Antonio Núñez buscando a su mamá Patricia, el niño Antonio Núñez buscando a su mamá Patricia aquí lo tenemos, aquí está resguardado con el equipo con el staff a la mamá Patricia su hijo Antonio Núñez se encuentra aquí con nosotros aquí por el</i></p>



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN “JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

	Liga de Internet	Resultado	Descripción
			<p><i>área de sonido, muchísimas gracias, regresamos invitada especial amiga de Durango, fundadora del movimiento, una gran amiga de Marina Vitela, nuestra amiga Claudia Sheinbaum”.</i>-----</p> <p>-----Acto</p> <p>seguido se observa una persona del sexo femenino, de tez clara, cabello castaño a la altura de los hombros, quien porta camisa blanca, un pañuelo guinda en el cuello y pantalón azul marino, sostiene en su mano izquierda un micrófono, pasa al frente y menciona lo siguiente “Vengo solamente muy breve porque no queremos aquí afectar a nuestra amiga, ella sabe que los del Instituto Nacional Electoral luego, venimos aquí a decir que la próxima gobernadora de Durango es Marina, es Marina, se va a acabar la corrupción y va a llegar el cambio verdadero a Durango, que viva la próxima gobernadora de Durango”. -----</p> <p>Enseguida se escucha otra voz masculina que menciona lo siguiente “Bueno, bueno, sigue, estamos muy apagados, una gran porra, aquí y ahora Marina gobernadora, aquí y ahora Marina gobernadora, aquí y ahora Marina gobernadora, vamos a ganar, vamos a ganar, vamos a ganar, vamos a ganar y con este gran ambiente que se escuche, escuchemos a Marina Vitela, nuestra próxima gobernadora”. -----</p> <p>En este acto se observa una persona del sexo femenino, de cabello rubio largo, de tez morena clara, quien porta camisa color guinda en la cual se lee en color blanco, del lado derecho “MARINA” y del lado izquierdo “MORENA” y pantalón azul marino, sostiene un micrófono en su mano derecha, pasa al frente y menciona lo siguiente “Muchas gracias, fíjense que tengo</p>

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

	Liga de Internet	Resultado	Descripción
			<p><i>una consulta que hacerles, me dieron un discurso como de diecisiete hojas, aquí esta y les quiero preguntar si lo digo o les hablo desde mi corazón, pues bueno, se van a enojar pero voy a hablar como yo hablo desde mi corazón, a ver la raza de atrás, allá atrás donde están, saludos, saludos hasta atrás, hoy es un día de fiesta, hoye estamos muy muy contentas y contentos, primero porque tenemos grandes aliados de Durango, así mero, así mero, y luego se nos alinean las cosas a tal grado que hoy tenemos una gran aliada, amiga, amiga de las mujeres mexicanas, de las mujeres de morena que es nuestra amiga Claudia y que aquí, fijense, fijense lo importante de Claudia, no lo pierdan de vista, ella nos está abriendo las puertas a las mujeres de morena para participar, por eso hay que cuidarla mucho, muchas gracias y hoy quisiera saludara este gran presidium, amigos que vienen de fuera muchísimas gracias, amigas que vienen de fuera, compañeras y compañeros de lucha, compañeras y compañeros de legislatura aquí están mis amigas gracias, además, además de agradecerle a los partidos aliados, al partido verde, al partido del trabajo, donde esta redes sociales ¿Haber dónde están redes sociales? y queremos agradecerle también enviarle desde aquí saludos al PT, además de darle las gracias a un gran amigo solidario, compañero que es Manuel Espino, amigo muchas gracias, has gran aliado para mí, muchísimas gracias porque me siento muy muy acompañada, además gracias amigo, además de darles las gracias a todas aquellas organizaciones que hoy me han</i></p>




PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

	Liga de Internet	Resultado	Descripción
			<p><i>dado la oportunidad de trabajar en equipo y de construir lo que viene para Durango y a todos los saludo en una organización que se llama Juga Limpio, ¿Dónde estás Agustín? ¿Dónde está Agustín? y luego un gran movimiento porque yo he dicho en todos lados que para la reconstrucción de nuestra sociedad y para ponerle un rostro humano a la política necesitamos entrarle a dos sectores que es,el educativo y el de salud, esos dos sectores que además amo mi sector salud porque es el que me ha dado las grandes posibilidades, pero ese sector educativo, le quiero dar las gracias al movimiento, allá están los turquesa, Elías muchas gracias, le enviamos un gran saludo a líder y un gran abrazo a la maestra Sonia, te queremos agradecer amigo, a todos los maestros del estado de Durango que hoy nos van a acompañar en esta tarea, amigo muchas gracias, gracias, gracias y hoy, están muy serios oigan a ver ¿Por qué? muchas gracias, además hoy me siento muy agradecida, muy contenta y quiero saludar al resto del presidium, amigas y amigos, en dos personajes que han hecho de mi vida algo totalmente diferente, yo les dije algunas ocasiones que andaba en la búsqueda de algo y el apoyo que me ha dado nuestro líder del partido, Mario muchas gracias por todo lo que nos das, por cuidarnos, por protegernos y por empujarnos al éxito, líder muchas gracias, gracias y hoy quiero darle las gracias a nuestro líder del congreso a Nacho Mier, que le toca lo más, lo más difícil, porque le toca decirnos a unos que sí, es que es nuestro delegado aquí en Durango y entonces le toca lidiar con todos nosotros,</i></p>



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

	Liga de Internet	Resultado	Descripción
			<p><i>muchas gracias por tenernos tanta paciencia, a nuestra querida senadora Margarita, gracias amiga gracias, gracias, gracias amiga, y bueno hoy tenemos la verdad tenemos gente que le aportado a este gran movimiento y le ha puesto ingredientes importantes y por eso le damos la bienvenida y le agradecemos a Citlalli que este aquí con nosotros, gracias amiga, muchas gracias y bueno pues hoy, hoy aquí en Durango la cuarta transformación está por llegar, hoy aquí aquí en Durango la gente espera con esperanza un gran cambio, hoy queremos que se vaya la corrupción de Durango, hoy, hoy es el día, hoy es el día que podemos decidir qué rumbo va a tomar nuestro querido estado y hoy no lo puedo hacer sola y lo tengo que hacer acompañada de todas estas guerreras y de todos estos guerreros, pero para lograrlo necesitamos construir gran unidad entre los equipos y necesitamos que toda esta gente vaya a replicar a sus lugares de origen, a sus municipios, a sus familias, a sus amigos lo que en Durango está por venir, hoy requerimos que los fechas que tenemos próximas, hoy no está Hugo Rosales mi abogado también para que me diga, para que me diga si puedo, si puedo hablar de lo que ya saben que, fíjense lo que es tener un abogado de cabecera y hoy, hoy tenemos, tenemos una gran oportunidad, nuestra verdadera elección no va a ser en junio, nuestra verdadera elección ¿Cuándo creen que va a ser? en abril, fíjense vamos a tener la oportunidad de hacer un cáliz y de ver si todas las estructuras que tenemos realmente están aceitadas y convencidas de</i></p>




PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

	Liga de Internet	Resultado	Descripción
			<p><i>lo que viene y ese día nos vamos a dar cuenta si realmente estamos listos para lo que viene, por eso tenemos que hacer un gran compromiso con ya saben quién, porque él ya hizo su parte y la sigue haciendo, no hay un lugar en el estado que no haya recorrido y que no me hayan dicho que le dé las gracias a nuestro querido presidente, estuve en la sierra, estuve en los lugares más lejanos y la gente me dijo, si no fuera por sembrando vidas no hubiéramos comido, con sembrando vidas comieron familias completas, hay gente que me dice que si no fuera por las becas no hubieran comido todos estos días y hay unos bárbaros que se atreven a decir para que les dan becas si no van a la escuela y pues muy a mi estilo tuve que contestar, pues para que coman cabrán como que para que, porque el presidente sabe, Andrés Manuel sabe qué lo que más necesita la gente, que es lo que necesita la gente primero que nada, comer, comer necesita nuestra gente, después de comer vendrán otras cosas, pero nuestro Presidente conoce el origen y conoce los valores de la gente más pobre, por eso dice primero los pobres y hoy, hoy vengo hacer un compromiso con todos ustedes, con Cuencamé, con San Dimas, con Topia, con Canelas, con Pueblo Nuevo, con Gómez Palacio, con Durango, Santiago Papasquiario, Canatlán la tierra de las manzanas, San Bernardo, Ocampo, Inde, San Luis, San Pedro, San Juan, Mezquital, fijense estamos haciendo un compromiso con los treinta y nueve municipios de nuestro querido estado, de no robar, de no mentir y de no traicionar al pueblo y vamos a hacer un gobierno porque vamos a ganar,</i></p>

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN “JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

Liga de Internet	Resultado	Descripción
		<p><i>yo voy a ser gobernadora de Durango y este compromiso, este compromiso que nos ha enseñado el máximo líder es que hagamos del presupuesto transparente, lo hagamos útil y lo hagamos con los que menos tienen y la gran tarea que tenemos hoy de humanizar la política tiene que ver con morena, porque morena llegó para quedarse ¿Y saben porque para quedarse? porque representa los intereses del pueblo, por eso llegó para quedarse, hicimos un gran ejercicio, un ejercicio que hoy le tengo que dar las gracias a nuestro Presidente del partido aquí en el estado Otniel García y le queremos dar las gracias porque Otniel se encargó de generar una encuesta, le dijo a Nacho y le dijo a Mario necesitamos hacer una encuesta para que en Durango se gobierne con el pueblo y para que la gente nos diga qué es lo que quiere que hagamos y en ese ejercicio salieron varias cosas importantes, primero que la gente quiere detonar la economía regional y la economía de su casa, segundo que la gente tiene un grave problema de salud pública con las adicciones, pero que también no hay un lugar a donde llevarlos, que la gente tiene un grave problema con los problemas mentales de salud pública y no tienen a donde llevarlos, que la gente tiene un grave problema porque yo le digo la trampa de la vida y siempre hago un ejercicio y le digo a ver póngase listos y listas, ¿Si nuestros hijos van a la escuela quién es la responsable? ¿Y si no va? ¿Si nuestros hijos tienen salud quien es la responsable? ¿Y si no tienen? ¿Si hay de comer en la casa quién es la primera responsable? Ándele, ándele y entonces les voy a platicar un</i></p>




EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

	Liga de Internet	Resultado	Descripción
			<p><i>ejercicio brevemente, fui a un ejido y salió una dama de casa y me dice que van a hacer y yo les digo vamos a pavimentar, aunque sea dos cuadritas, dijo mmm pues está bien, oiga y cuales quiere que pavimentemos, pues mire la que quiera, no la vi muy animada y le pregunto ¿No quiere que pavimentemos, aunque sea dos cuadras? dijo mire llegó la pandemia, un virus, el COVID y luego de llegar ya no fueron los niños a la escuela, y luego dijeron que iban a entrar a línea y que le íbamos a poner megas y luego para tener los megas necesito veinte pesos diarios, pero yo gano ciento veinte pesos diarios y si no voy a trabajar pues no comemos y no hay nada, pero también me exigen que cuide a mis hijos y si no los cuido andan en la calle todo el día y se van a las adicciones ¿Y qué hago? tengo que cuidar al hijo, tengo que trabajar, tengo que darle de comer, tengo que resolver lo de la escuela y entonces ¿Ustedes creen que en ese momento lo más importante era la pavimentación? ¿Qué creen que era lo más importante? el internet y entonces le hable a mi equipo y les dije a ver qué vamos a hacer porque esta señora me dice aquí, aquí vivió mi madre, aquí vivió mi abuela que murió de ochenta y cinco años, aquí vivo yo y aquí viven mis cuatro hijos y de esos cuatro hijos sólo uno va estudiar porque nomas puedo tener veinte pesos de megas y cómo le hace para elegir quien es el privilegiado, pues el que va a secundaria, porque es el que tiene más probabilidades de terminar la escuela y los otros tres, los otros tres ya no van a la escuela y yo me fui avergonzada ese día, avergonzada de mí, avergonzada de no</i></p>



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

	Liga de Internet	Resultado	Descripción
			<p><i>darle cuenta, de no estar a la altura de las necesidades de la población, de nuestra gente, de no haber detectado que al inicio la pavimentación era lo más importante, pero que un factor externo viene a modificar y hoy lo que necesitaban esas mujeres es que les ayudáramos a tener internet y por eso hicimos un gran esfuerzo y metimos internet en todo Gómez Palacio, doscientos veinte puntos totalmente gratuitos ¿Y por qué lo menciono? lo menciono y se los platico porque los gobiernos debemos de ser útiles, debemos de innovar, debemos de eficientar, debemos de detectar lo que la gente nos pide, por eso mando Otniel a hacer esa gran encuesta y ahí la gente nos dijo que lo que quieren es todos estos puntos que les estoy contando y que sin dudas habremos de convertirlos en políticas publicas llegando al gobierno, esto es muy importante porque no sólo hay que detonar las economías regionales, no sólo hay que meter la infraestructura para conectar la ciudades, no sólo es que tengamos que hacer acciones visibles sino también hacer cosas que a veces no vemos, que es rescatar personas, regresarles la fe a través de oportunidades de gobiernos que trabajen con la gente, una persona como yo les quiero platicar, una persona que anduvo descalza de niña, que me siento muy orgullosa de mi origen, una persona que perdió a mi, perdí a mi madre muy chica, una persona que perdió al padre también muy chica, que me quedé con una gran responsabilidad con mis hermanos, que pasamos y vivimos por las drogas, que hubo intento de suicidio en la familia, que hubo drogas, que hubo alcohol y que hoy,</i></p>




PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

	Liga de Internet	Resultado	Descripción
			<p><i>hoy se lo que hace un ser humano cuando se siente solo y abandonado, por eso estoy comprometida con el ser humano, por eso sé que el proyecto debe de ir de la mano no solamente el proyecto técnico, sino el proyecto social como lo hace nuestro querido Presidente al hacer todos esos programas que le llegan directo a las manos de la gente, hoy con esta gran oportunidad, oportunidad de vida les quiero hacer una promesa, ¿hoy qué día es? fijense mi vida está marcada, marcada y aquí hay testigos, hoy es tres de abril, hoy es el cumpleaños de mi papá y hoy, hoy les hago una promesa, hoy les hago una promesa, que voy a trabajar de manera honesta, que voy a innovar y voy a hacer todo mi esfuerzo para dar lo mejor de mí, para no solo rescatar espacios públicos, sino rescatar personas, hoy mi vida ha estado marcada, fijense hoy que es cumpleaños de mi padre, el día que Mario me habló y me dijo que tenía que ir a la ciudad de México porque iban a designar ya a los candidatos o los precandidatos, yo no quería ir, porque justo ese día la persona que jugó el rol de padre murió y mi vida ha estado tan marcada y ha sido un proceso doloroso, pero hoy entiendo para qué, la vida me está preparando para este momento, la vida me está preparando para poder gobernar con mi pueblo, la vida me está preparando para no tocar ni un peso que sea para gobierno, la vida me ha enseñado y me ha dado una gran oportunidad de estar hoy enfrente de todos ustedes y no les voy a fallar, hoy, hoy es el tiempo de las mujeres, es el tiempo de las mujeres en el corazón de los hombres, gracias, gracias, les quiero decir que</i></p>



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

	Liga de Internet	Resultado	Descripción
			<p><i>siempre he sido proveedora en mi hogar, siempre tuve que cuidar porque así ha sido mi vida pero les quiero decir algo, les quiero decir que fui a las minas, a los municipios mineros, y ahí me sentí, ahí me sentí protegida por primera vez, ahí no tuve que sentirme proveedora, ahí los mineros me abrazaron y fue la primera vez que sentí que no estaba sola, hoy, hoy les doy las gracias y les pido desde mi corazón que hagamos un esfuerzo, primero para estar listos y listas con el ejercicio para nuestro máximo líder y quiero pedirles desde aquí y ahorita le echemos la porra más fuerte a quien es el responsable realmente de qué yo tenga fe en que la vida puede cambiar, muchas gracias y una porra para nuestro líder, es un honor estar con Obrador, es un honor estar con Obrador, es un honor estar con Obrador, gracias que Dios los bendiga, muchas gracias". -----</i></p> <p>-----Enseguida se escucha una voz masculina que menciona lo siguiente "Y vamos con el gran festejo de Marina gobernadora, les pedimos la fotografía otra vez recuerdo, la fotografía nos volteamos por favor para la fotografía, Alejandro si nos ayudas acomodando a nuestras autoridades, Alejandro Álvarez vamos a sacar la fotografía del recuerdo, allá esta nuestro amigo el fotógrafo en la parte de arriba la mano izquierda, vamos a levantar la mano, que nos acompañe nuestra amiga Claudia, nuestro amigo Mario, nuestra amiga Marina, déjenlos acomodados por favor, los demás nos ponemos atrás, los demás nos ponemos atrás y levantamos la mano en la victoria y atrás las banderas ondeando, que se escuche mucho ruido, vamos a</p>

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

	Liga de Internet	Resultado	Descripción
			<p><i>ganar, vamos a ganar, vamos a ganar, vamos a ganar, les pedimos a todos que se mantengan en sus lugares, recordarles que estamos de fiesta y Ponzóna musical sigue con nosotros en esta bonita tarde, en esta bonita tarde de fiesta en la que nuestra amiga Marina Vitela se encuentra con nosotros y por supuesto llegaremos a la gubernatura del estado de Durango, agradecerles a todos por su presencia, recordarles, recordarles que seguimos de fiesta y en unos minutos más subirá el grupo musical para poder disfrutar de esta grandiosa fiesta y que se escuche fuerte, es un honor estar con Obrador, es un honor estar con la mejor, es un honor estar con la mejor, pedirles a todos un minutito de su tiempo vamos a visualizar en las pantallas un mensaje importante, un spot que tenemos preparado para todos y cada uno de ustedes, pedirles un minutito de su tiempo y de atención y en unos momentos más visualizaremos este mensaje, a ver les pedimos, les pedimos amablemente su atención, a continuación reproduciremos este spot para todos ustedes, este mensaje importante de nuestra próxima gobernadora del estado de Durango Marina Vitela". -----</i></p> <p><i>----A continuación se escucha una voz femenina que menciona lo siguiente "Soy una mujer duranguense como cualquier otra, con muchos sueños comencé a luchar contra las injusticias, por esta tierra comencé a trabajar por los que menos tienen, por traer la esperanza, primero los pobres siempre, tu y yo no somos diferentes, porque antes de ser candidata, soy madre, amiga, enfermera, abuela, antes que candidata soy duranguense". acto</i></p>

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

	Liga de Internet	Resultado	Descripción
			<p>seguido otra voz femenina distinta a la anterior dice lo siguiente "Marina el cambio verdadero". Enseguida se escucha una voz masculina que menciona lo siguiente "Y que se escuche fuerte el aplauso para nuestra próxima gobernadora de Durango, vamos, vamos a visualizar el siguiente spot que tenemos preparado también para todos ustedes".-----</p> <p>A continuación se transmite un video en el que se escucha música de fondo y se observa un comedor, al centro de la imagen aparece el siguiente texto en blanco "Carta a mi amigo Andrés", enseguida se observa a una persona del sexo femenino, de cabello rubio largo, de tez morena clara, quien porta camisa color guinda en la cual se lee en color blanco, del lado derecho "MARINA" y del lado izquierdo "MORENA", misma que se sienta en una silla del comedor y comienza a escribir en una hoja blanca, en este acto se escucha una voz femenina que menciona lo siguiente "Querido Andrés la lucha que representas es la que hoy nos toca tomar a cada duranguense, te has esforzado por transformar un México que vivía en el abandono, primero los pobres es tu bandera y tu granito de libertad, que privilegio ser parte de algo tan grande como tus ideales, es momento de que la esperanza llegue a Durango"; acto seguido otra voz femenina distinta a la anterior dice lo siguiente "Marina candidata a gobernadora de Durango", todo lo mencionado aparece en letras blancas en la parte inferior del video y finalmente del lado derecho se lee en color blanco "MARINA GOBERNADORA", debajo "morena La esperanza de México", debajo se observan tres (3) cuadros pequeños, el primero de color</p>



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN “JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

	Liga de Internet	Resultado	Descripción
			<p>rojo y dentro se observa una estrella de color amarilla, debajo en color amarillo las letras “PT”; el segundo cuadro de color verde, al centro se observa la letra “V” en color blanco y sobre esta una hoja de color verde y a su vez sobre esta se observa lo que parece ser el dibujo de un tucán, en la parte inferior se lee en color blanco “VERDE”, finalmente el tercer cuadro de color rojo con un círculo dentro de color blanco dentro del cual aparecen las letras “R” en color rojo, “S” en color gris y letra “P” en color negro, debajo se lee en color negro “REDES” y debajo se lee en color blanco “SOCIALES PROGRESISTAS”, debajo en un fondo guinda se lee en color blanco “COALICIÓN JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO”. -----</p> <p>--- Enseguida se escucha una voz masculina que menciona lo siguiente “<i>Que se queden y sigan disfrutando de este arranque de campaña de nuestra próxima gobernadora del estado Marina Vitela</i>”, mientras se observa que transcurre el evento referido al inicio del video, donde se aprecia una multitud de gente de ambos sexos que sostienen banderas de colores blancas y guindas y en algunas de ellas se alcanza a leer “morena”, también se lee en lo que pudieran ser mantas o lonas “MARINA”; a continuación se transmite otro video en color blanco y negro en el cual se aprecia una calle de tierra, donde se observan casas y algunos coches, en este acto se escucha una voz femenina que menciona lo siguiente “<i>Cuando todo está mal, parece estar perdido es fácil pensar que la culpa la tiene Durango, pero tenemos que tener algo en claro, Durango eres tú que eres honesto, tu que eres trabajadora, tu qué quieres lo mejor para nuestra gente y tú no tienes la</i></p>



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN “JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

Liga de Internet	Resultado	Descripción
		<p><i>culpa, tú no tienes la culpa por haber confiado, la culpa es de los de enfrente por haberte fallado, por mentir, por robar, por traicionarte, por eso lo digo fuerte y claro ya casi es momento de dar el golpe en la mesa y darle la vuelta a la situación en la que nos tienen y la mejor forma de hacerlo es con amor a nuestra tierra porque en un estado abandonado por los que debieron cuidarlo, lo que más nos falta es reencontrarnos con nuestra tierra, con nuestros vecinos, nuestras ciudades y nuestros campos, necesitamos amar a nuestros adultos mayores para que tengan una adultez digna, amar a los duranguenses para que exista una tierra segura y de pisos parejos, amar a los jóvenes y que tengan las armas para construir su propia historia, hoy más que nunca tenemos que devolverle a nuestra tierra un poco de lo mucho que nos ha dado, hoy Durango necesita un cambio verdadero, hoy Durango necesita amar”,</i> mientras todo esto transcurre se observan distintas imágenes de lugares públicos y de calles, también distintas imágenes de personas de ambos sexos de varias edades y también se observa a una persona del sexo femenino, de cabello rubio largo, de tez morena clara, quien porta camisa color blanca en la cual se lee en color guinda, del lado derecho “Marina Vitela” y pantalón azul, caminando por distintos lugares en ocasiones junto a personas y abrazándolas, en otras ocasiones caminando ella sola, , el video finaliza observándose del lado derecho en color blanco “MARINA GOBERNADORA”, debajo “morena La esperanza de México”, debajo se observan tres (3) cuadros pequeños, el primero de color rojo y dentro se observa una estrella de color amarilla, debajo en color</p>

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

Liga de Internet	Resultado	Descripción
		<p>amarillo las letras "PT", el segundo cuadro de color verde, al centro se observa la letra "V" en color blanco y sobre esta una hoja de color verde y a su vez sobre esta se observa lo que parece ser el dibujo de un tucán, en la parte inferior se lee en color blanco "VERDE", finalmente el tercer cuadro de color rojo con un círculo dentro de color blanco dentro del cual aparecen las letras "R" en color rojo, "S" en color gris y letra "P" en color negro, debajo se lee en color negro "REDES" y debajo se lee en color blanco "SOCIALES PROGRESISTAS", debajo en un fondo guinda se lee en color blanco "COALICIÓN JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO"; enseguida aparece un fondo de color guinda sobre el cual se lee en color blanco "MARINA GOBERNADORA", luego el fondo cambia a color blanco y se lee en color guinda "MARINA" y debajo en color gris "GOBERNADORA" y finalmente sobre un fondo color guinda se lee en color blanco "CAMBIO VERDADERO", debajo del video se lee en color negro "Inicio de campaña" "Me gusta" "Comentar" "Compartir" "1,4 mil" "351 comentarios" "8,9 mil reproducciones", del lado derecho del video se observa un pequeño círculo dentro del cual se observa la imagen de una persona del sexo femenino de cabello rubio recogido, de tez morena clara, que porta camisa blanca, enseguida del lado derecho se lee en color negro "Marina Vitela ha transmitido en directo" "3 de abril a las 19:02" "#ENVIVO Gran Arranque de Campaña desde la rambla del Parque Guadiana. ¡Seamos parte del #CambioVerdadero! Ver más", debajo en color gris se lee "Más relevantes", debajo aparece un pequeño círculo y dentro de este</p>

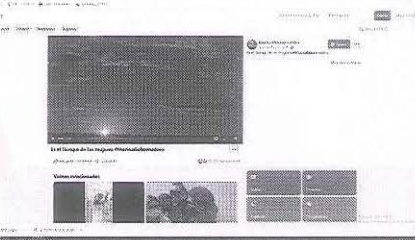


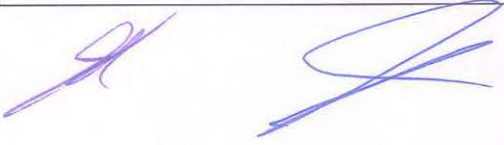
PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN “JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

	Liga de Internet	Resultado	Descripción
			<p>una imagen que no se alcanza a distinguir, seguido del texto en color negro “Neto Riverside López · 53:30 Nunca se rinde nuestra amiga Marina Vitela. A pesar de tener todo en contra. Es por eso que ahora está en donde está. Por eso apoyo su proyecto hasta el final”; debajo se observa un pequeño círculo dentro del cual se observa la imagen de una persona del sexo femenino de cabello rubio recogido, de tez morena clara, que porta camisa blanca, seguido del texto en color negro “Marina Vitela · 0:00 Neto Riverside López gracias por todo tu apoyo Neto.”, debajo aparece un pequeño círculo y dentro de este una imagen que no se alcanza a distinguir, seguido del texto en color negro “Neto Riverside López · 1:01:17 Dios la bendiga y que sea una excelente Gobernadora.”, debajo se lee “Ver más comentarios” “2 de 229”.</p>
c)	<p>https://www.facebook.com/paulinamonrealcastillo/videos/950140118980145</p>		<p>Aparece un video con una duración de un minuto con tres segundos (1:03), mismo que muestra de portada el cielo tras la puesta del sol, al presionar la tecla de reproducir, se escucha una voz masculina que dice lo siguiente: “Es una mujer valiente, comprometida, que no se raja, es una mujer de principios, es una mujer que decidió, apoyar al mejor Presidente de la historia Andrés Manuel López Obrador”, mientras se reproduce, se observa lo que pudiera ser un evento social, en el que se aprecia una persona del sexo femenino, cabello negro recogido, tez clara, sonriendo, porta pañuelo, viste blusa blanca, pantalón oscuro, se encuentra levantando su brazo izquierdo, con su mano sostiene la mano de una persona que se encuentra a su lado, del sexo femenino, cabello</p>



EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

	Liga de Internet	Resultado	Descripción
			<p>rubio, tez morena clara, sonriendo, viste camisa guinda, pantalón azul, se encuentra con sus brazos levantados; en el segundo cero tres (0:03), se observa la persona ya descrita con anterioridad, con su brazo derecho flexionado a la altura del rostro, con el puño cerrado y con su brazo izquierdo flexionado hacia el rostro, con su mano sostiene un micrófono; en el segundo cero ocho (0:08), se observan varias personas de ambos sexos, en su mayoría visten en color blanco y guinda, algunos aplaudiendo y otros levantando sus brazos, enseguida, se escucha la voz, de una persona del sexo femenino, que dice lo siguiente: <i>"la cuarta transformación está por llegar, hoy aquí, aquí en Durango, la gente espera, con esperanza, un gran cambio, hoy queremos que se vaya la corrupción de Durango, hoy, hoy es el día, hoy es el día que podemos decidir qué rumbo va a tomar nuestro querido estado y hoy no lo puedo hacer sola y lo tengo que hacer acompañada de todas estas guerreras y de todos estos guerreros, estamos haciendo un compromiso, de no robar, de no mentir y de no traicionar a pueblo, porque vamos a ganar, yo voy a ser Gobernadora de Durango"</i>, mientras se sigue reproduciendo, se observan varias personas con banderas ondeando en color blanco, verde y guinda, así como varias imágenes de una ciudad, así como la persona del sexo femenino ya descrita, saludando a la gente; en el segundo cincuenta y ocho (0:58), se escucha, la voz de una persona del sexo masculino, que dice lo siguiente: <i>"aquí y ahora, Marina Gobernadora"</i>, mientras se observa un rectángulo en color guinda y blanco, del lado izquierdo la imagen de una persona del sexo femenino, cabello rubio recogido, tez morena</p>



EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN “JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

Liga de Internet	Resultado	Descripción
		<p>clara, viste blusa blanca, porta aretes, está sonriendo, del lado derecho, un rectángulo en color guinda y blanco, dentro de este, el texto “CAMBIO VERDADERO ES MARINA GOBERNADORA”, en color blanco, debajo, el texto “morena”, en color guinda, debajo, el texto “La esperanza de México”, en color negro; y debajo se observan tres (3) cuadros pequeños, el primero de color rojo y dentro se observa una estrella de color amarilla, debajo en color amarillo las letras “PT”; el segundo cuadro de color verde, al centro se observa la letra “V” en color blanco y sobre esta una hoja de color verde y a su vez sobre esta se observa lo que parece ser el dibujo de un tucán, en la parte inferior se lee en color blanco “VERDE”, finalmente el tercer cuadro de color rojo con un círculo dentro de color blanco dentro del cual aparecen las letras “R” en color rojo, “S” en color gris y letra “P” en color negro, debajo se lee en color negro “REDES” y debajo sobre una cintilla de color roja, se lee en color blanco “SOCIALES PROGRESISTAS”, con lo cual finaliza el video de referencia, debajo del video se observa, el texto “Es el tiempo de las mujeres #MarinaGobernadora”; del lado derecho, se observa, un círculo pequeño, sin que se pueda apreciar la imagen que se encuentra dentro de este, seguido del texto “Paulina Monreal Castillo” en color negro, debajo, el texto “4 de abril a las 16:27”, en color gris, debajo, el texto “Es el tiempo de las mujeres #MarinaGobernadora”.</p>




PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

	Liga de Internet	Resultado	Descripción
d)	https://www.facebook.com/MarinaVitelaDgo/videos/1361705510998680		<p>Aparece un video con una duración de una hora con cuatro minutos y cincuenta y un segundos (1:08:56), mismo que muestra como portada un fondo en color guinda y sobre este se lee en letras de color blanco se lee "DURANGO", al presionar la tecla de reproducir, sobre este mismo fondo aparece el texto en color blanco "MARINA GOBERNADORA" y así se repite sucesivamente, hasta que aparece sobre un fondo blanco en letras color guinda "morena", debajo en color negro se lee "La esperanza de México", del lado derecho se observan tres (3) cuadros pequeños, el primero de color rojo y dentro se observa una estrella de color amarilla, debajo en color amarillo las letras "PT", el segundo cuadro de color verde, al centro se observa la letra "V" en color blanco y sobre esta una hoja de color verde y a su vez sobre esta se observa lo que parece ser el dibujo de un tucán, en la parte inferior se lee en color blanco "VERDE", finalmente el tercer cuadro de color rojo con un círculo dentro de color blanco dentro del cual aparecen las letras "R" en color rojo, "S" en color gris y letra "P" en color negro, debajo se lee en color negro "REDES" y debajo sobre una cintilla de color roja, se lee en color blanco "SOCIALES PROGRESISTAS", estos tres fondos se repiten sucesivamente hasta el minuto tres con quince segundos (3:15), enseguida se observa el número "10" en color rojo, enseguida se observan diversas imágenes de la ciudad de Durango y entre cada una aparecen los siguientes números, mientras se escucha de fondo música "9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1, 0", enseguida aparece sobre un fondo de color blanco, en letras negras y guindas "¡EL CAMBIO VERDADERO LLEGA A DURANGO!", del lado derecho se observa una</p>

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN “JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

Liga de Internet	Resultado	Descripción
		<p>persona del sexo femenino, de cabello rubio recogido, de tez morena clara, quien se encuentra sonriendo y porta una camisa de color blanco, debajo sobre una cintilla de color blanca se lee en color guinda “MARINA”, debajo en color negro se lee “GOBERNADORA”, debajo sobre una cintilla de color guinda se lee en color blanco “morena La esperanza de México” y debajo se observan tres (3) cuadros pequeños, el primero de color rojo y dentro se observa una estrella de color amarilla, debajo en color amarillo las letras “PT”, el segundo cuadro de color verde, al centro se observa la letra “V” en color blanco y sobre esta una hoja de color verde y a su vez sobre esta se observa lo que parece ser el dibujo de un tucán, en la parte inferior se lee en color blanco “VERDE”, finalmente el tercer cuadro de color rojo con un círculo dentro de color blanco dentro del cual aparecen las letras “R” en color rojo, “S” en color gris y letra “P” en color negro, debajo se lee en color negro “REDES” y debajo sobre una cintilla de color roja, se lee en color blanco “SOCIALES PROGRESISTAS”, debajo en un fondo guinda se lee en color blanco “COALICIÓN JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO”, posteriormente se repite el conteo y las imágenes descritas con anterioridad, todas las imágenes descritas con anterioridad se repiten sucesivamente hasta el minuto seis con cincuenta y seis segundos (6:56), previo a esto se empieza a escuchar de fondo música y una voz masculina que menciona lo siguiente “Lázaro Cárdenas, gracias por acompañarnos, a la comunidad LGBT, muchísimas gracias por su presencia, de donde más de Lerdo, Nazas, de donde más nos acompañan del Junco Tlahualilo,</p>

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN “JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

	Liga de Internet	Resultado	Descripción
			<p><i>Lucero, Horizonte, Jauja, todo el medio rural se dejó venir, gracias por acompañarnos, gracias por vivir esta fiesta porque la cuarta transformación va a llegar a todo nuestro estado y con Marina Vitela y nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, vamos hacer que esa cuarta transformación llegue a Durango, claro que sí, fuerte el aplauso para todos ustedes que están esta bonita tarde con nosotros y que estamos de fiesta recordarle que todavía hay espacios disponibles en las gradas por si quieren las personas que están aquí en la parte de enfrente para que vayan tomando ahí lugares, agradecerle a las personas bonitas que vinieron, que nos acompañan”;</i> en este acto se observa lo que parece ser un templete y se aprecia un pódium en el cual se lee sobre fondo color guinda en letras blancas “MARINA GOBERNADORA”, debajo se lee gobernadora y letras pequeñas ilegibles y debajo se observa la imagen de una persona del sexo femenino, cabello rubio recogido, tez morena clara, viste blusa blanca, porta aretes, está sonriendo; también se observa lo que parece ser una pantalla grande, tambores, algunas banderas blancas, y personas con gorras guindas en las cuales se lee morena, acto seguido se observa una persona de sexo masculino, de tez morena clara, de cabello corto negro, barba y bigote negro, quien porta camisa blanca y pantalón negro y en su mano derecha sostiene un micrófono, mismo que menciona lo siguiente “Vamos a ganar, vamos a ganar, vamos a ganar, a ver que se sienta ese ánimo y esas porras ya está con nosotros nuestra amiga Marina Vitela próxima gobernadora de nuestro estado y que sepa que tiene todo nuestro apoyo, a ver como dice vamos a</p>

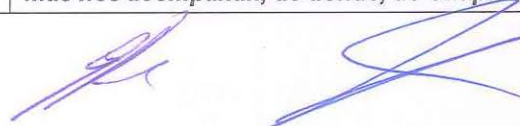
PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN “JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

Liga de Internet	Resultado	Descripción
		<p><i>ganar, vamos a ganar, vamos a ganar, a ver ahora ustedes como dice, que se escuchen fuerte la tambora allá de aquel lado, muchísimas gracias a las personas de la batucada que nos acompañan, que también nos están ambientando y que nos están dando la pauta para poder brindarle esas bonitas porras a nuestra amiga Marina Vitela que ya se encuentra aquí con nosotros, ya está nada más en lo que sube para poder brindarnos el mensaje, el mensaje que estamos esperando y que va a llegar la cuarta transformación a nuestro estado, agradecemos a la gente bonita del quemado que nos acompañan muchísimas gracias por estar presentes esta tarde, a ver de dónde más nos acompañan, de San Sebas, Bermejillo, San Toña, San Sebastián, La Flor, de la Torreña, la esmeralda, de donde más nos acompañan, de Viñedos, las Huertas, ejido las Huertas donde está la gente bonita de las Huertas que se sienta fuerte ese apoyo para nuestra cuarta transformación porque ya está aquí, ya va a llegar la cuarta transformación a nuestro estado, es un honor estar con la mejor, es un honor estar con la mejor, es un honor estar con la mejor, nuevamente agradecerle a todos ustedes que nos acompañan esta tarde porque estamos de fiesta recuerden que este momento es una fiesta estamos dando inició con el arranque de esta campaña, agradecemos la presencia de Conformación Unida por la Justicia Social, muchísimas gracias por estar presentes, Simón Bolívar claro que sí gracias que apoyan a Marina Vitela próxima gobernadora de nuestro estado de donde más nos acompañan, de dónde, de Chapala,</i></p>



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN “JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

Liga de Internet	Resultado	Descripción
		<p><i>la ciudad hermana de Chapala, a ver dónde está la gente bonita de Chapala, muchísimas gracias a todos por acompañarnos”, a continuación se escucha música de fondo y continua la persona descrita con anterioridad mencionando lo siguiente “Ya está con nosotros nuestra amiga Marina viste la próxima gobernadora de nuestro Estado recibámosla con un fuerte aplauso que de manera personal va a saludar a cada uno de ustedes para que sientan, sientan que la cuarta transformación va a llegar con Marina Vitela y ya está ya saludando de manera personalizada a todos y cada uno de ustedes esta bonita tarde de fiesta en la que arrancamos, arrancamos con nuestra campaña rumbo a la cuarta transformación de nuestro estado, y que se escuche fuerte el aplauso para los amigos marinos que se encuentra saludando de manera personalizada a todos los contingentes que vienen de diferentes partes de nuestro estado, de diferentes municipios, de diferentes colonias y claro que sí, de diferentes partidos que conforman la coalición Juntos Haremos Historia; nuevamente agradecemos a los dirigentes y comités municipales de Morena, del Partido Verde Ecologista de México, del Partido Redes Sociales Progresistas y del Partido de Trabajo que conforman la Coalición Juntos Haremos Historia por la que la cuarta transformación va a llegar al estado de Durango claro que sí de la mano de nuestra amiga Marina Vitela próxima gobernadora de nuestro Estado; pedirles ahorita en unos minutitos más estará entrando nuestra amiga Marina Vitela próxima gobernadora de nuestro estado por este pasillo, para que</i></p>




PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

	Liga de Internet	Resultado	Descripción
			<p><i>sean tan amables de ir despejando un poquito, vamos a tener todos la oportunidad de saludarla, incluso si es posible de poder tomarnos una foto con ella, por lo cual les pedimos de su apoyo para que podamos despejar el pasillo, el recorrido que va a realizar será de aquel, de aquel lado de mi mano izquierda, para poder entrar por el centro de la velaria y poder estar con nosotros brindándonos un mensaje de arranque de esta campaña con la que llegará la cuarta transformación a nuestro estado, agradecer nuevamente a todos las áreas rurales, El Quemado, Lerdo, de todos los municipios circunvecinos, de aquí de la Región Lagunera que nos acompañan, gracias a todos ustedes Tlahualilo, San Juan del Río, San Pedro del Gallo, San Luis del Cordero de donde más, de Nazas y de todos los municipios cercanos, Flores Magón claro que sí, gracias por acompañarnos esta tarde, agradecerles a todos por su presencia, militantes y simpatizantes de nuestros partidos, San José del Viñedo, agradecemos a la gente bonita de Buitrón que también nos acompaña esta tarde, saludar también a los diputados locales Ofelia Rentería, Eduardo García, que también están tarde acompañando a nuestra amiga Marina Vitela próxima gobernadora de nuestro Estado de Durango, agradecemos también al Barzón de Durango que nos acompañan están también con Marina Vitela claro que sí agradecerles a todos ustedes por acompañarnos y ya está. Ya está aquí nuestra amiga Varela quien de manera personalizada saluda a cada uno de los presentes; agradecemos a ver dónde está la</i></p>



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN “JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

	Liga de Internet	Resultado	Descripción
			<p><i>gente bonita del Barzón del valle que se sienta y levanten sus manos San Sebastián, de Pancho Villa también que nos acompañan muchísimas gracias, de las diferentes colonias de nuestro municipio, de Gómez Palacio, también del municipio de Lerdo hermano que nos acompañan aquí en esta tarde, gracias a todos ustedes por su presencia y ahorita en unos minutitos más daremos inicio con ese mensaje importante que tiene para todos nosotros nuestra próxima gobernadora del estado de Durango nuestra amiga Marina Vitela quien se encuentra saludando de manera personalizada a todos y cada uno de ustedes para poder dar inicio con este arranque de campaña; agradecemos también la presencia de la gente bonita de Jacinto Canek que nos acompañan, gracias por allá de aquel lado también estaba presente, muchísimas gracias Jiménez, San Alberto, de los diferentes ejidos que conforman nuestros municipios, La Aurora también, dónde está la gente bonita de La Aurora, Poanas, dónde está levanten ahí las manos para saber en dónde están, Viñedo gracias por acompañarnos; también agradecemos la presencia de los maestros jubilados de las telesecundarias, a ver dónde están, acá estamos, muchísimas gracias por acompañarnos esta bonita tarde, a ver la gente bonita de ruta cinco, dónde está, que se sienta ese ánimo, ya está aquí con nosotros nuestra amiga Marina Vitela, está saludando de manera personalizada, pedirles ahí a todos los presentes de la manera más atenta sean tan amables de poder agilizar un poquito, para que pueda llegar aquí a la tarima y podamos,</i></p>



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

Liga de Internet	Resultado	Descripción
		<p><i>podamos dar inicio con esta fiesta, con este arranque de campaña que encabeza nuestra próxima gobernadora del estado de Durango Marina Vitela, fuerte el aplauso para ella, por favor, que ya se encuentra aquí al frente de la tarima, que ya está acompañándonos y que en unos momentos más que en cuanto esté aquí arriba, podrá, podrá darnos un mensaje a todos y cada uno de nosotros";</i> continua escuchándose música de fondo, enseguida se observa el número "10" en color rojo, enseguida se observan diversas imágenes de la ciudad de Durango y entre cada una aparecen los siguientes números, mientras se escucha de fondo música "9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1, 0", a continuación se observa lo que parece ser un templete y se aprecia un pódium en el cual se lee sobre fondo color guinda en letras blancas "MARINA GOBERNADORA", debajo se lee gobernadora y letras pequeñas ilegibles y debajo se observa la imagen de una persona del sexo femenino, cabello rubio recogido, tez morena clara, viste blusa blanca, porta aretes, está sonriendo; también se observa lo que parece ser una pantalla grande, tambores, algunas banderas blancas, y personas con gorras guindas en las cuales se lee morena, acto seguido se observa una persona de sexo masculino, de tez morena clara, de cabello corto negro, barba y bigote negro, quien porta camisa blanca y pantalón negro y en su mano derecha sostiene un micrófono, mismo que menciona lo siguiente "Es un honor, estar con la mejor es un honor, estar con la mejor es un honor, estar con la mejor es uno honor estar con la mejor a la bio a la bao, invitamos a la tarima para que sea tan amables de ir pasando al Diputado Federal</p>



EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN “JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

Liga de Internet	Resultado	Descripción
		<p><i>José Flores, Diputada Local Ofelia Rentería, Diputado Profesor Eduardo García, solicitamos también la presencia de Juan Hugo De la Rosa. Es un honor estar con la mejor, es un honor estar con la mejor, es uno honor estar con la mejor.</i>”; continua escuchándose música de fondo, enseguida se observa el número “10” en color rojo, enseguida se observan diversas imágenes de la ciudad de Durango y entre cada una aparecen los siguientes números, mientras se escucha de fondo música “9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1, 0”, enseguida aparece sobre un fondo de color blanco, en letras negras y guindas “¡EL CAMBIO VERDADERO LLEGA A DURANGO!”, del lado derecho se observa una persona del sexo femenino, de cabello rubio recogido, de tez morena clara, quien se encuentra sonriendo y porta una camisa de color blanco, debajo sobre una cintilla de color blanca se lee en color guinda “MARINA”, debajo en color negro se lee “GOBERNADORA”, debajo sobre una cintilla de color guinda se lee en color blanco “morena La esperanza de México” y debajo se observan tres (3) cuadros pequeños, el primero de color rojo y dentro se observa una estrella de color amarilla, debajo en color amarillo las letras “PT”, el segundo cuadro de color verde, al centro se observa la letra “V” en color blanco y sobre esta una hoja de color verde y a su vez sobre esta se observa lo que parece ser el dibujo de un tucán, en la parte inferior se lee en color blanco “VERDE”, finalmente el tercer cuadro de color rojo con un círculo dentro de color blanco dentro del cual aparecen las letras “R” en color rojo, “S” en color gris y letra “P” en color negro, debajo se lee en color negro “REDES” y debajo sobre una cintilla de color</p>

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

Liga de Internet	Resultado	Descripción
		<p>roja, se lee en color blanco "SOCIALES PROGRESISTAS", debajo en un fondo guinda se lee en color blanco "COALICIÓN JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO"; a continuación se observa lo que parece ser un templete y arriba de este se encuentran varias personas de ambos sexos, la mayoría porta camisa blanca y gorra color guinda, también se aprecia un pódium en el cual se lee sobre fondo color guinda en letras blancas "MARINA GOBERNADORA", debajo se lee gobernadora y letras pequeñas ilegibles y debajo se observa la imagen de una persona del sexo femenino, cabello rubio recogido, tez morena clara, viste blusa blanca, porta aretes, está sonriendo; también se observa lo que parece ser una pantalla grande, tambores, algunas banderas blancas, y personas con gorras guindas en las cuales se lee morena, acto seguido se observa una persona de sexo masculino, de tez morena clara, de cabello corto negro, barba y bigote negro, quien porta camisa blanca y pantalón negro y en su mano derecha sostiene un micrófono, mismo que menciona lo siguiente "Se ve se siente Marina está presente, se ve se siente Marina está presente, se ve se siente Marina está presente, se ve se siente Marina está presente, gobernadora, gobernadora, gobernadora, gobernadora, gobernadora, gobernadora, es un honor estar con la mejor, es un honor estar con la mejor, es uno honor estar con la mejor, agradecemos claro que si a los partidos que conforman la coalición Juntos Haremos Historia, agradecemos la presencia de los comités municipales de Morena, Partido Verde Ecologista de México, Redes Sociales Progresistas y por supuesto el Partido del Trabajo que nos acompañan en el arranque</p>

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

Liga de Internet	Resultado	Descripción
		<p><i>de campaña de nuestra próxima gobernadora del estado de Durango Marina Vitela a quien recibimos con un fuerte aplauso ya está subiendo a la tarima brindémosle todo el calor y todo el amor con un fuerte aplauso a nuestra amiga Marina Vitela, próxima gobernadora de nuestro estado, fuerte el aplauso para nuestra amiga Marina Vitela próxima gobernadora de nuestro estado que se encuentra con todos nosotros acompañándonos esta bonita tarde, agradecerle a todos ustedes por su presencia y sobre todo agradecerle a ella por estar aquí con nosotros representando los trabajos de esta cuarta transformación en nuestro estado, que se escuche fuerte la porra, Marina, Marina, Marina, Marina y que se escuche fuerte a una sola voz, gobernadora, gobernadora, gobernadora, gobernadora, gobernadora, gobernadora, es un honor estar con la mejor, es un honor estar con la mejor, es un honor estar con la mejor, es un honor estar con la mejor, a la bio a la bao a la bim bom ba, que se escuche fuerte a la bio a la bao a la bim bom ba, fuerte el aplauso para todos ustedes que nos acompañan esta bonita tarde, agradecerle nuevamente a todos por su presencia, agradecerles claro que si a todos los sectores, organizaciones, partidos que conforman nuestra alianza Juntos Haremos Historia que encabezados por nuestra amiga Marina Vitela, próxima gobernadora de nuestro estado llevara, llevara la cuarta transformación a todos los municipios y por supuesto a todo el estado de Durango, muchísimas gracias a todos por acompañarnos, fuerte el aplauso para nuestra amiga Marina Vitela que se</i></p>



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

	Liga de Internet	Resultado	Descripción
			<p><i>encuentra ya con nosotros en este arranque de campaña porque la cuarta transformación va a llegar a nuestro estado, que se escuche todo ese ánimo, toda esa euforia, estamos felices de que Marina represente los trabajos de esta cuarta transformación, fuerte el aplauso para ella, fuerte el aplauso, ya está aquí nuestra próxima gobernadora del estado de Durango, recibámosla como se merece con porras, con aplausos y muchísimas gracias a todos por acompañarnos, vamos a pedirles que levantemos todos nuestras mano, a pedirles a todos nuestros invitados, vamos a tomar una foto antes de brindarles el mensaje para que se vea que estamos siendo parte de este momento histórico en el que la cuarta transformación va a llegar a nuestro estado, levantamos todos nuestras manos por favor y pedirle a los invitados especiales, nuestro presidium sean tan amables de darse la vuelta para la foto para medios y que se sienta ese total apoyo de la gente levantando nuestra mano izquierda con un cuatro, apoyando esta cuarta transformación en nuestro estado, encabezado por nuestra amiga Marina Vitela próxima gobernadora del estado de Durango, fuerte el aplauso para ella y fuerte el aplauso para todos ustedes que nos acompañan esta bonita tarde y que se escuche fuerte, gobernadora, gobernadora, gobernadora, a ver dónde está la gente bonita que trae las banderas que se vean todas arriba moviendo las banderas que se sienta ese ánimo que estamos de fiesta porque próximamente la cuarta transformación va a llegar a todo el estado de Durango, claro que sí, encabezado por</i></p>



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN “JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

	Liga de Internet	Resultado	Descripción
			<p><i>nuestra amiga Marina Vitela próxima gobernadora de nuestro estado, agradecerles nuevamente a todos ustedes por su presencia, a todos ustedes por acompañarnos y vamos a brindarle un fuerte aplauso a quien lleva los trabajos en el estado de Durango de esta cuarta trasformación y si me refiero a nuestra amiga Marina Vitela, fuerte el aplauso para ella por favor que se escuche fuerte. Muy buenas tardes tengan todos y todas ustedes vamos a dar inicio con este arranque de campaña de nuestra amiga Marina Vitela próxima gobernadora de nuestro estado, agradecerles a todos por su presencia nuevamente, a los invitados especiales que nos acompañan esta bonita tarde, recibamos pues como se merece con un caluroso aplauso a nuestra próxima gobernadora del estado de Durango, fuerte el aplauso para nuestra amiga Marina Vitela, gobernadora, gobernadora, gobernadora, gobernadora, gobernadora, gobernadora, es un honor estar con la mejor, es un honor estar con la mejor, es un honor estar con la mejor, es un honor estar con la mejor, agradecemos también la presencia del Diputado Federal, Ignacio Mier Velasco, Coordinador de Morena en el Congreso de la Unión, gracias por acompañarnos Diputado, muchísimas gracias, saludamos también al Diputado Otniel Garcia Navarro, Dirigente estatal de nuestro partido gracia Dirigente por tu presencia, también saludamos al Ingeniero Federico Aguilera, Dirigente Municipal de Gómez Palacio en Morena, muchísimas gracias por tu presencia Ingeniero, agradecemos también al Diputado Federal de Campeche Jose Flores que nos</i></p>



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN “JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

	Liga de Internet	Resultado	Descripción
			<p><i>acompaña, a la Diputada Local Ofelia Rentería, gracias Diputada, Diputado Profesor Eduardo Garcia que también se encuentra presente con nosotros muchísimas gracias, saludamos también al Profesor Juan Carlos Ríos que nos acompaña también, muchísimas gracias Profesor por tu presencia, saludamos a Juan Hugo de la Rosa, Presidente de la Asociación Unidos por un mejor país, agradecemos y saludamos a Antonio Attolini Murra, que nos acompaña, muchísimas gracias por tu presencia y estar acompañando los trabajos de esta cuarta transformación; gobernadora, agradecemos también a dirigentes de los diferentes partidos que conforman la alianza juntos haremos historia también a saludamos a Juan Elías Chávez delgado de fuerza turquesa y a Jorge Alfredo Salazar Coordinador de tele secundarias, muchísimas gracias a todos nuevamente por acompañarnos y a continuación escuchemos un mensaje del diputado federal Ignacio Mier Velasco fuerte el aplauso para él, por favor.”</i>-----</p> <p>-----Enseguida pasa al frente una persona del sexo masculino, de tez blanca, cabello corto y bigote oscuro, porta camisa blanca y pantalón azul, se coloca detrás de un pódium que cuenta con dos micrófonos, en el cual se lee sobre fondo color guinda en letras blancas “MARINA GOBERNADORA”, debajo se lee gobernadora y letras pequeñas ilegibles y debajo se observa la imagen de una persona del sexo femenino, cabello rubio recogido, tez morena clara, viste blusa blanca, porta aretes, está sonriendo; acto seguido menciona lo siguiente “Amigas y amigos de la Región</p>

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

	Liga de Internet	Resultado	Descripción
			<p><i>Lagunera, del semi desierto, amigas, amigos de Gómez Palacio, hoy es un día especial para todas y todos los laguneros, hoy está iniciando aquí en su tierra campaña, la próxima gobernadora de Durango Marina Vitela, Marina, Marina, Marina, es para mí un verdadero honor estar en esta tierra que tanto le ha dado a la historia patria, pero es un honor, que comparto con todas y con todos ustedes, es un honor estar con el gran presidente de México Andrés Manuel López Obrador, es un honor estar con Obrador es un honor, estar con Obrador es un honor, estar con Obrador es un honor, estar con Obrador es un honor y es la tarea de todos los integrantes de nuestro movimiento el próximo, domingo el domingo vamos a salir todos a votar porque continúe el gran Presidente de México Andrés Manuel López Obrador, y ahí vamos a empezar fijense bien compañeras, fijense bien amigos, porque es importante, ese día todas y todos ustedes vamos a darles a la oposición, a la corrupción, el primer triunfo que va a sentar la base para la victoria, el próximo mes de junio vamos a ganarles, el próximo domingo y les vamos a ganar el cinco de junio, lo vamos a hacer porque tenemos una visión todos los integrantes del Movimiento de Regeneración Nacional tenemos una misión, tenemos una responsabilidad con nosotros mismos, con nuestros hijos con nuestro pasado, todos nosotros tenemos la obligación de que llegue por fin a Durango la cuarta transformación, va a llegar de la mano de todas y de todos los candidatos de morena, pero la va a encabezar una mujer que ustedes conocen bien ama de casa,</i></p>



EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

Liga de Internet	Resultado	Descripción
		<p><i>madre de familia enfermera diputada federal presidente municipal de esta tierra, pero sobre todo, una mujer que conoce los problemas y una mujer que por el bien de todos está primero con los pobres, ese es el espíritu de nuestro movimiento vamos a ayudarla, que no esté sola que sepa Marina que detrás de todos y cada uno de ustedes, que hoy dejaron su casa, que dejaron el descanso, que dejaron a la familia para estar con ella es para que no se sienta sola, es para que sepa que con ella están sus compañeras, sus compañeros de la coalición juntos hacemos historia, vamos a la victoria compañeros, vamos a transformar Durango y vamos a ganar, vamos a ganar, que viva Marina Vitela, que viva Morena viva y que viva que viva el gran Presidente de México Andrés Manuel López Obrador". -----</i></p> <p>-----Enseguida se escucha una voz masculina distinta que menciona <i>"Un fuerte aplauso para nuestro amigo Nacho Mier y a continuación que se escuche gobernadora no gobernadora, gobernadora, gobernadora, vamos a escuchar a nuestra próxima gobernadora de Durango Marina Vitela"</i> -----</p> <p>Acto seguido se observa una persona del sexo femenino, de tez clara, cabello castaño a la altura de los hombros, quien porta camisa blanca, un pañuelo guinda en el cuello y pantalón azul marino, sostiene en su mano izquierda un micrófono, pasa al frente y menciona lo siguiente <i>"Muchas gracias, muchas gracias, cómo está la raza de gradas, como está la raza de Mapimí allá arriba, a ver mis compañeros, mis hermanos, mis hermanos que están hasta</i></p>

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

Liga de Internet	Resultado	Descripción
		<p><i>atrás, ¿cómo están? que se escuche, muy bien, pues es un día muy especial. Hoy le quiero agradecer a nuestro compañero y amigo diputado federal tiene varias varias cachuchas nuestro compañero, pero hoy hoy viene con nosotros acompañarnos y es nuestro coordinador de Morena en el Congreso y presidente de la JUCOPO en el Congreso Federal a Nacho Mier, mi amigo querido del alma bienvenido, además, están algunos compañeros Diputados Federales que vienen a hacernos fuertes y que viene desde Campeche el diputado José Flores muchas gracias Diputado, Además de darle las gracias a Juan Hugo De la Rosa Presidente de la Asociación Unidos por México que por aquí andan, dónde están unidos por México a ver levanten la mano ¿ontan? bienvenido Hugo, al Diputado también le queremos dar las gracias a los Diputados Locales que el día de hoy nos acompañan agradecerles el trabajo que están haciendo desde la cámara del Congreso en el estado darle las gracias al licenciado Otniel García Navarro por el excedente trabajo que está haciendo en el partido, al profesor Juan Elías Chávez y a través de él le mandamos un saludo a todas las maestras y maestras que se encuentran hoy con nosotros y además enviarle un saludo al líder nacional, saludar a una amiga que viene fijense desde dónde viene, desde dónde vienes amiga díles a ver reciotote del meritito Sinaloa chingao, pues les damos las gracias a los integrantes del Partido Verde, además de darle las gracias a algunos algunos compañeros hermanos que vienen de Veracruz que andan por aquí también un tallo de Veracruz no subieron,</i></p>



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN “JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

Liga de Internet	Resultado	Descripción
		<p><i>pero por aquí andan los acabo de saludar, además darle las gracias a Antonio Attolini Murra, por acompañarnos y en el saludar a las regidoras regidores y más personal que hermanos compañeros que el día de hoy están aquí, y a mí me gustaría mucho tener un micrófono que se pudiera mover, no sé si hay porque aquí me siento atrapada, eso muy bien, pues muchas gracias, hoy, hoy es un día de fiesta, hoy por primera vez la esperanza llega a Durango y particularmente a la Región Lagunera porque como La Laguna, porque como La Laguna somos únicos e irrepitibles en el mundo los laguneros, somos trabajadores honestos, honrados firmes y fuertes y somos cuatro t, fíjense nada más hoy, hoy me siento contenta, orgullosa y acompañada hoy les quiero agradecer el que me hagan sentir tan especial, les platicaba en algunas ocasiones pedacitos de mi vida, en esos pedacitos de mi vida, que muchas personas que están aquí conocieron, ahí están los de Ceballos que me vieron en su tierra, allá mi hermano conoció a su esposa, si se acuerdan verdad, eso, allá le dieron un taco a mi hermano, cuando se iba a pie hasta el Tec de Torreón, ahí me saludan a toda la familia de allá Lomelí, muchas gracias por el acompañamiento, además de que conocen pedacitos de mi vida, en días pasados les decía que desde niña me tocó ser protectora, protectora de mi madre, protectora de mis hermanos, que aquí está mi hermana, no vayas a llorar, por favor, ya es historia, acá están mis sobrinos y conocen que siempre fui protectora de mis hijos, de mis nietos, de mis hermanos y de</i></p>



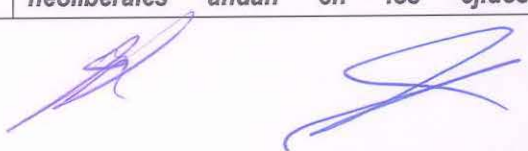
PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN “JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

Liga de Internet	Resultado	Descripción
		<p><i>mi familia completa, fui proveedora de más trabajaba para sostener la familia, aquí está mi tío hermano de mi papá a quien le doy las gracias desde aquí, por el gran ejemplo de vida y por qué es testigo que venimos de una familia muy trabajadora y muy echada para adelante en la adversidad y entonces, yo les decía que por primera vez en el movimiento, en morena, me he sentido arropada, abrazada y protegida y la primera sensación que tuve de ello, se van a encelar los laguneros, pero fue con los mineros allá por Indé y por San Dimas desde aquí les mando un gran abrazo, hoy, hoy les quiero agradecer que gracias a ustedes la transformación de nuestro querido estado está a punto de llegar, vamos a combatir la corrupción y vamos a seguir los pasos del presidente más eficiente más querido y más chingón de México, y desde aquí desde aquí le vamos a dar las gracias, porque aún en la adversidad nuestro querido Presidente, sigue buscando como lograr dejar antes de terminar su mandato a todos los mexicanos una herramienta para que puedan seguir adelante y se los digo porque he recorrido todo el estado y me encontré a la gente en el campo que dice sí no fuera por el Presidente que nos dio sembrando vidas, aquí no comíamos, hay familias que reciben todos, todos, todos los programas de nuestro querido Presidente hoy, hoy les quiero pedir algo hoy les quiero pedir que me ayuden en su casa en su familia con sus amigos con sus vecinos a replicar dos cosas primero que morena llegó para quedarse, segundo, segundo, que no importa que vayan a sus lugares porque los neoliberales andan en los ejidos</i></p>



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN “JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

	Liga de Internet	Resultado	Descripción
			<p><i>amenazando nuestra gente, queriéndolos obligar a votar por ellos queriendo comprarlos con un queso y eso, eso no se va a poder saben ¿por qué? porque nuestra, gente nuestra gente sabe que el progreso está en morena y que vamos a hacer un esfuerzo entre todas y entre todos para lograr la transformación de nuestro querido estado, hoy, hoy vamos a iniciar una nueva etapa, esa etapa donde encontramos en los recorridos, a las madres solteras y a las mujeres, que creen que me dijeron y me pidieron las mujeres de mi estado de Durango, dos cosas, exacto, exacto, me pidieron que detonáramos la economía local en sus hogares y muchas mujeres me pidieron que les ayudáramos con guarderías y como el pueblo manda, pues las vamos a hacer para que las mujeres se vayan a trabajar, y además, además que creen que encontré, encontré adicciones, encontré muchos jóvenes que consumen drogas y encontré muchas amas de casa que no hayan que hacer con ellos, encontré que tenemos sistemas de salud que durante muchos años no se les metió mano y no están a la altura de lo que hoy requerimos, pero no como dicen algunos que está así a partir de que llega nuestro Presidente, no señoras y señores, tiene más de cien años así hoy esta gente en la calle, en los ejidos, en las colonias, me pidió que ayudara a tener lugares a donde llevar a su gente a rehabilitarse y por eso con el pueblo todo y sin el pueblo nada, por eso vamos a hacer centros de rehabilitación para que los lleven gratuitamente a rehabilitarse, además, además, muchos hablan de cambiarle el rostro a la política, pero no dicen cómo,</i></p>




PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

Liga de Internet	Resultado	Descripción
		<p><i>morena tiene un gran compromiso, por eso va a decir cómo, hoy humanizar la política tiene una gran responsabilidad, todos los que estamos aquí somos responsables de la generación de los jóvenes y de la generación de los niños, se me hace que ya nosotros no hacemos caso, pero esa generación está en nuestras manos y está en su decisión que cambien las cosas o no, por eso, por eso todos y todas vamos a hacernos el propósito de cuidar nuestras trincheras y de llevar a nuestra gente a lograr el objetivo final que morena vuelva a ganar en todo el estado y que hoy logremos la gubernatura y las presidencias municipales, además de esto, hoy les quiero decir algo, hemos recorrido el presidente del partido Otniel, gracias, hemos recorrido todos los rincones y nos han platicado historias terribles, historias de vida terribles, porque no podemos combatir con armas, tenemos que combatir con herramientas como la cultura y el deporte, por eso, morena va a implementar en Durango un proyecto de manera incansable, que no les voy a fallar, que voy a ser honesta, que voy a cumplir cada cosa y objetivo que el partido nos pide aquí lo digo delante de ustedes para que sepan que mi compromiso es verdadero y hoy quiero a ver la raza de atrás, vamos a enviarle una porra a ya saben quién, ¿qué les parece? Sí, a ver la raza de atrás a la una a las dos a las tres, los neoliberales se reúnen cada vez que nos ven fuertes, se reúnen a hacer estrategia para ganarnos, les digo que si la hicieran a favor de la gente ya habrían ganado ellos, pero no, hoy se reúnen para ver cómo hacen para afectarnos, por eso les</i></p>




EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

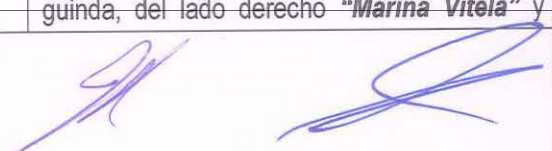
Liga de Internet	Resultado	Descripción
		<p><i>pido desde el mi corazón, que hagamos un mayor esfuerzo, agarren lo que les den, no importa, pero ese día, ese día, morena es primero ese día, lo que le corresponde a Durango es primero, les quiero agradecer, les quiero agradecer el que estén aquí el que me acompañen a todos los grupos de mi equipo, muchas gracias, a todos los que se han unido a este gran movimiento, a todas las seccionales, dónde están las seccionales, a todos los representantes de casillas, allá está la primera policía de Gómez Palacio, esa mujer es la primera policía de Gómez Palacio, es jubilada y es mi amiga, muchas gracias, hoy le quiero dar las gracias a los partidos aliados a Redes Sociales Progresistas que está aquí presente, de todo lo que les he dicho, muchas gracias y estamos para servirles" -</i></p> <p>Enseguida se escucha, una voz masculina que menciona lo siguiente <i>"Gracias, Marina gobernadora, Marina gobernadora, Marina gobernadora, Marina gobernadora yo Sí estoy con la mejor, yo estoy con la mejor Marina, Marina, Marina, Marina, muchísimas gracias a todos por su compañía, vamos a ganar con Marina gobernadora, vamos a ganar, vamos a ganar, vamos a ganar, vamos a ganar, que suene la música." -----</i></p> <p>A continuación, se observa multitud de gente, de ambos, sexos, algunos portan gorras de color guinda, y banderas blancas y guindas en las que se lee morena, se aprecia un domo de color blanco en un lugar abierto, se observa a la persona descrita con anterioridad saludando a la gente y tomándose fotos con ellos, mientras se escucha música de fondo, a continuación se transmite otro video en color blanco y negro en el cual se aprecia una calle</p>

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN “JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

Liga de Internet	Resultado	Descripción
		<p>de tierra, donde se observan casas y algunos coches, en este acto se escucha una voz femenina que menciona lo siguiente “Cuando todo está mal, parece estar perdido es fácil pensar que la culpa la tiene Durango, pero tenemos que tener algo en claro, Durango eres tú que eres honesto, tu que eres trabajadora, tu qué quieres lo mejor para nuestra gente y tú no tienes la culpa, tú no tienes la culpa por haber confiado, la culpa es de los de enfrente por haberte fallado, por mentir, por robar, por traicionarte, por eso lo digo fuerte y claro ya casi es momento de dar el golpe en la mesa y darle la vuelta a la situación en la que nos tienen y la mejor forma de hacerlo es con amor a nuestra tierra porque en un estado abandonado por los que debieron cuidarlo, lo que más nos falta es reencontrarnos con nuestra tierra, con nuestros vecinos, nuestras ciudades y nuestros campos, necesitamos amar a nuestros adultos mayores para que tengan una adultez digna, amar a los duranguenses para que exista una tierra segura y de pisos parejos, amar a los jóvenes y que tengan las armas para construir su propia historia, hoy más que nunca tenemos que devolverle a nuestra tierra un poco de lo mucho que nos ha dado, hoy Durango necesita un cambio verdadero, hoy Durango necesita amar”, mientras todo esto transcurre se observan distintas imágenes de lugares públicos y de calles, también distintas imágenes de personas de ambos sexos de varias edades y también se observa a una persona del sexo femenino, de cabello rubio largo, de tez morena clara, quien porta camisa color blanca en la cual se lee en color guinda, del lado derecho “Marina Vitela” y</p>



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN “JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

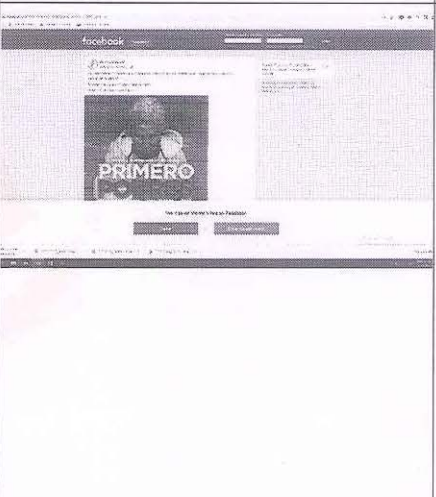
	Liga de Internet	Resultado	Descripción
			<p>pantalón azul, caminando por distintos lugares en ocasiones junto a personas y abrazándolas, en otras ocasiones caminando ella sola, el video finaliza observándose del lado derecho en color blanco “MARINA GOBERNADORA”, debajo “morena La esperanza de México”, debajo se observan tres (3) cuadros pequeños, el primero de color rojo y dentro se observa una estrella de color amarilla, debajo en color amarillo las letras “PT”; el segundo cuadro de color verde, al centro se observa la letra “V” en color blanco y sobre esta una hoja de color verde y a su vez sobre esta se observa lo que parece ser el dibujo de un tucán, en la parte inferior se lee en color blanco “VERDE”, finalmente el tercer cuadro de color rojo con un círculo dentro de color blanco dentro del cual aparecen las letras “R” en color rojo, “S” en color gris y letra “P” en color negro, debajo se lee en color negro “REDES” y debajo se lee en color blanco “SOCIALES PROGRESISTAS”, debajo en un fondo guinda se lee en color blanco “COALICIÓN JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO”, enseguida aparece un fondo de color guinda sobre el cual se lee en color blanco “MARINA GOBERNADORA”, y después el texto cambia a “DURANGO”; debajo del video se lee en color negro “Inicio de campaña” “Me gusta” “Comentar” “Compartir” “1032” “285 comentarios” “8967 reproducciones”, del lado derecho del video se observa un pequeño círculo dentro del cual se observa la imagen de una persona del sexo femenino de cabello rubio recogido, de tez morena clara, que porta camisa blanca, enseguida del lado derecho se lee en color negro “Marina Vitela ha transmitido en directo” “3 de abril a las 12:11” “¡Ya estamos en Gómez Palacio para</p>

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL


DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN “JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.


	Liga de Internet	Resultado	Descripción
			<p><i>iniciar la transformación de todo #Durango!... Ver más</i>”, debajo en color gris se lee <i>“Más relevantes”</i>, debajo aparece un pequeño círculo y dentro de este una imagen de una persona al parecer del sexo masculino que no se alcanza a distinguir, seguido del texto en color negro <i>“Jesús Rafael Gómez · 34:48 El ánimo de la gente se siente, Marina es querida en su tierra y así en todo Durango. Será una gran Gobernadora”</i>; debajo se observa un pequeño círculo dentro del cual se observa la imagen de una persona del sexo femenino que no se alcanza a distinguir muy bien, seguido del texto en color negro <i>“Martha Arreola · 53:21 Es el tiempo de las Mujeres y una mujer fuerte es nuestra Candidata! Ejemplo de vida y de liderazgo!”</i>, debajo se aprecia un pequeño círculo y dentro de este se observa una persona del sexo femenino, de cabello rubio recogido, de tez morena clara, que porta camisa blanca, seguido del texto en color negro <i>“Marina Vitela · 0:00 Martha Arreola gracias por todo tu apoyo Martha. Saludos.”</i>, debajo se lee <i>“Ver más comentarios” “2 de 135”</i>,</p>
e)	https://www.facebook.com/100044617980984/posts/542199263944002/?d=n		<p>En la parte superior, se observa, un círculo pequeño, dentro de este, una persona del sexo femenino, de cabello rubio recogido, de tez morena clara, que porta camisa blanca, seguido del texto <i>“Marina Vitela”</i>, en color azul, seguido de un círculo pequeño con un símbolo de una paloma en el centro, debajo, el texto <i>“4 de abril a las 18:01”</i>, seguido de un círculo pequeño en color gris, debajo, el texto <i>“Mi compromiso es ayudar a quienes más lo necesitan. Ya es tiempo de un #CambioVerdadero. ¿Estás de acuerdo? Comparte para que llegue a más personas.</i></p>

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

	Liga de Internet	Resultado	Descripción
			<p>#MarinaGobernadora #Morena", en color negro y azul, debajo, se observa una (1) fotografía en la que aparece, una persona adulta mayor, del sexo femenino, cabello canoso, con el rostro hacia abajo, viste blusa azul, sudadera clara, sentada, entre sus piernas sostiene una canasta en color verde y con sus manos, agarra objetos en color beige, en la parte central de la fotografía, se observa el texto "APOYO A QUIENES MÁS LO NECESITAN PRIMERO LOS", en color blanco, seguido del texto "POBRES", en color guinda.</p>
f)	<p>https://www.facebook.com/MarinavitelaDgo/videos/216418584036072/?extid=WA-UNK-UNK-UNK-AN_GK0T-GK1C&ref=sharing</p>		<p>Aparece un video con una duración de un minuto con veinticuatro segundos (1:24), mismo que muestra de portada, multitud de personas ambos sexos, levantado sus manos y ondeando banderas, al presionar la tecla de reproducir, en el segundo cero ocho (0:08), se observa una persona del sexo femenino, cabello negro rizado, tez morena, viste blusa guinda, que dice lo siguiente: "por fin una mujer gobernadora para Durango", continua reproduciéndose y van apareciendo imágenes de un evento social con multitud de personas ambos sexos, la mayoría levantando las manos y ondeando banderas, en el segundo trece (0:13), se observa, una persona del sexo femenino, cabello negro, porta casco blanco, sonriendo, viste blusa blanca, su brazo derecho levantado a la altura del pecho, con su mano extendida y el dedo pulgar doblado; del segundo quise (0:15) al veintiocho (0:28), se observa, una persona del sexo femenino, cabello rubio, tez morena clara, sonriendo, viste blusa guinda y pantalón azul, quien aparece conviviendo y saludando a varias personas; en el segundo treinta y ocho (0:38),</p>



EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

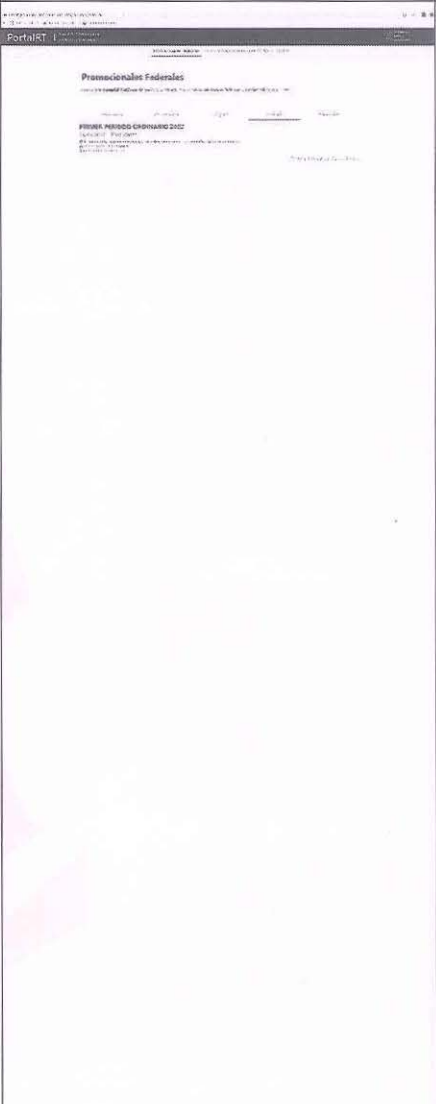
Liga de Internet	Resultado	Descripción
		<p>se observa, una persona del sexo masculino, porta gorra en color negro y rojo, tez moreno, con barba, viste playera azul, que dice lo siguiente: "Este cambio nos llena de esperanza", continua reproduciéndose y apareciendo distintas imágenes, de la persona del sexo femenino ya descrita, levantando las manos, tomándose fotos y conviviendo con la gente; en el segundo (0:58), se observa, una persona del sexo masculino, cabello negro, viste camisa azul, que dice lo siguiente: "Marina es honesta, es sencilla, verdaderamente viene desde abajo, ella nos escucha"; en el minuto con tres segundos (1:03), se observa, una persona del sexo femenino, cabello negro, tez morena clara, viste blusa negra, quien se encuentra cargando un perro café y dice lo siguiente: "La verdad bien por Andrés, que manda a Marina a sacar Durango adelante"; en el minuto con siete segundos (1:07), se observa una persona del sexo femenino, cabello negro recogido, tez morena, viste blusa oscura, que dice lo siguiente: "Ya que se vayan los corruptos ladrones, con morena ¡primero los pobres!"; en el minuto con doce segundos (1:12), se observa una persona del sexo femenino, cabello castaño claro, porta aretes, pañuelo verde, viste blusa blanca, que dice lo siguiente: "Marina, es la esperanza verdadera", seguido del texto "MARINA GOBERNADORA", en color blanco, con lo cual finaliza el video de referencia, debajo del video se lee en color negro "¡Ya comenzó el Cambio Verdadero!" "Me gusta" "Comentar" "Compartir" "1.9 mil" "119 comentarios" "6.7 mil reproducciones", del lado derecho del video se observa un círculo pequeño, dentro de este, el rostro de una</p>

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN “JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

	Liga de Internet	Resultado	Descripción
			<p>persona del sexo femenino, cabello rubio recogido, sonriendo, viste blusa blanca, seguido del texto “Marina Vitela”, seguido del texto “4 de abril a las 18:07”, seguido de un círculo pequeño en color gris, debajo, el texto “¡El pueblo duranguense está lleno de esperanza, porque saben que el #CambioVerdadero ya comenzó! #MarinaGobernadora #Morena”.</p>
<p>g)</p>	<p>https://portal-pautas.ine.mx/#/promocionales federales/ordinario</p>		<p>En la parte superior derecha sobre una cintilla de color negro, se lee en color blanco “PortalRT Portal de Promocionales de Radios y Televisión”, mientras que del lado izquierdo aparece el dibujo en color rosa de lo que parece ser una antena y enseguida el texto en color blanco “Comité de radio y televisión”, debajo en color negro se lee “Promocionales Federales” mismo que se encuentra subrayado con una línea rosa, enseguida se lee “Promocionales Locales por Entidad” “Histórico”, debajo igualmente en color negro y rosa se lee “Promocionales Federales” “Consulta el material histórico del periodo Ordinario, los procesos electorales federales y locales del 2009 al 2019” “01/01/2022 – 30/06/2022”, debajo en color gris y rosa se lee “Precampaña Intercampaña Campaña Ordinario”, este último se encuentra subrayado con una línea rosa y enseguida se lee “Reposición”, debajo en color negro y gris se lee “PRIMER PERIODO ORDINARIO 2022 01/01/2022 - 30/06/2022 La vigencia de los materiales se especifica en las órdenes de transmisión notificadas a los medios de comunicación Material sujeto a medida cautelar Promocionales de 30 segundos Televisión” “Fecha de actualización: 06/04/2022”, acto</p>

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEPC-SC-PES-031/2022

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN “JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

	Liga de Internet	Resultado	Descripción
			<p>seguido procedo a deslizar hacia abajo para ubicar alguno de los siguientes spots “SPOT TV-CARTA A UN AMIGO MARINA FOLIO RV00279-22”, “SPOT TV-CARTA A UN AMIGO MORENA FOLIO RV00344-22”, “VERSIÓN PARA RADIO “CARTA A UN AMIGO MARINA JHHD FOLIO RA00348-22”, “VERSIÓN PARA RADIO “CARTA A UN AMIGO MARINA FOLIO RA00349-22”, que se refieren en el escrito de queja, mismos que no aparecen.</p>

Las pruebas del cuadro que antecede, fueron desahogadas a través de su reproducción, misma que se perfeccionó a través del acta de Oficialía Electoral identificada con la clave alfanumérica **IEPC/OE-SC-039/2022**.

2. PRUEBAS OFERTADAS POR LOS DENUNCIADOS.

- **La Presuncional en su doble aspecto legal y humano**, que se desprenda de todo lo actuado y que favorezca a los intereses de mi representado.
- **La Instrumental de actuaciones**, consistente en cada una de las actuaciones practicadas en Juicio y que favorezca a los intereses de mi representado.

3. RECABADAS POR EL INSTITUTO, EN VÍAS DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR:

- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** consistente en el Acta de Oficialía Electoral con número **IEPC/OE-SC-039-2022**, de fecha once de abril del dos mil veintidós, suscrita por la M. D. Marisol Herrera, en su carácter de Titular de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el Estado de Durango, contenida en setenta y nueve (79) fojas útiles por su anverso, más un disco compacto (DVD), misma que contiene la certificación del contenido de siete (7) ligas de internet presentadas por la parte quejosa adjunto a su escrito inicial de queja.




PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**EXPEDIENTE:** IEPC-SC-PES-031/2022**QUEJOSO:** PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN.

- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** consistente en la copia certificada de los estatutos del Partido Político MORENA, de fecha veintiocho de abril de dos mil veintidós, suscrita por el Lic. Raúl Rosas Velázquez, en su carácter de Titular de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el Estado de Durango, contenida en treinta y nueve (39) fojas útiles por su anverso, más una de certificación.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** consistente en la certificación de fecha uno de mayo de dos mil veintidós, suscrita por el Lic. Raúl Rosas Velázquez, en su carácter de Titular de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el Estado de Durango, contenida en una (1) foja útil por su anverso, mediante la cual se informa el financiamiento público local por concepto de gasto de campaña del mes de abril de dos mil veintidós del Partido Político MORENA, la cual se acompaña de tres (3) anexos consistentes cada uno en una (1) foja útil por el anverso.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** consistente en la copia certificada de la Plataforma Electoral y Programa de Gobierno 2021-2022 de MORENA, presentada con motivo del Proceso Electoral Local 2021-2022, de fecha ocho de mayo de dos mil veintidós, suscrita por el Lic. Raúl Rosas Velázquez, en su carácter de Titular de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el Estado de Durango, contenida en cuarenta y ocho (48) fojas útiles por su anverso, más una de certificación.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** consistente en la certificación de fecha trece de mayo de dos mil veintidós, suscrita por el Lic. Raúl Rosas Velázquez, en su carácter de Titular de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el Estado de Durango, contenida en una (1) foja útil por su anverso, mediante la cual se informa el financiamiento público local por concepto de gasto de campaña del mes de mayo de dos mil veintidós del Partido Político MORENA, la cual se acompaña de tres (3) anexos consistentes cada uno en una (1) foja útil por el anverso.

